



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

|                       |             |           |
|-----------------------|-------------|-----------|
| <i>Decretos</i>       | <i>pág.</i> | <b>3</b>  |
| <i>Disposiciones</i>  | <i>pág.</i> | <b>25</b> |
| <i>Licitaciones</i>   | <i>pág.</i> | <b>29</b> |
| <i>Varios</i>         | <i>pág.</i> | <b>37</b> |
| <i>Balances</i>       | <i>pág.</i> | <b>55</b> |
| <i>Transferencias</i> | <i>pág.</i> | <b>55</b> |
| <i>Convocatorias</i>  | <i>pág.</i> | <b>58</b> |
| <i>Sociedades</i>     | <i>pág.</i> | <b>61</b> |
| <i>Sociedades Por</i> |             |           |
| <i>Acciones</i>       | <i>pág.</i> | <b>64</b> |
| <i>Simplificadas</i>  |             |           |

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 401-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 112619/18 mediante el cual el Doctor Osvaldo Norberto CARREA, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Doctor Osvaldo Norberto CARREA fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 3275 del 11 de noviembre de 1999;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario judicial ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2019;

Que a fojas 12 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor CARREA en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 13 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto del citado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de marzo de 2019, la renuncia presentada por el Doctor Osvaldo Norberto CARREA (D.N.I. N° 12.386.374 -CLASE 1958) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

### DECRETO N° 402-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2019-02303051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia rectificar el Decreto N° 1964/18, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se designó, a partir de la fecha de notificación, en sendos cargos de la planta permanente con estabilidad, en las reparticiones, cargos, agrupamientos, categorías y regímenes horarios, a las personas que se nominan en el anexo IF-2018-27034302-GDEBA-DGCHMSGP;

Que el régimen horario de los agentes Aldana Victoria Elizabeth AMARO, Nahuel Antonio CENTURIÓN, Sergio Claudio RAMOS, Ramiro Andrés TIMONER y Juan Nicolás VILLAR ha sido consignado erróneamente;

Que por el presente se propicia rectificar el artículo 5º del Decreto N° 1964/18, y dejar establecido que el régimen horario de los agentes mencionados en el párrafo anterior es de cuarenta y ocho (48) horas semanales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Rectificar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el artículo 5º del Decreto N° 1964/18, y dejar establecido que la designación en planta permanente con estabilidad de los agentes mencionados a continuación, debe considerarse en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor:

Aldana Victoria Elizabeth AMARO (DNI 33.455.767 – Clase 1988). Nahuel Antonio CENTURIÓN (DNI 33.113.108 – Clase 1987).

Sergio Claudio RAMOS (DNI 32.197.184 – Clase 1986). Ramiro Andrés TIMONER (DNI 30.465.051 – Clase 1983). Juan Nicolás VILLAR (DNI 31.096.310 – Clase 1984).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 403-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2019-00588391-GDEBA-FDE, por el cual tramita la designación de Filomena Margarita PELUSO, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 del Decreto – Ley N° 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87) con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 11.401; N° 11.623; N° 11.764; N° 11.796; N° 12.008; N° 12.214; N° 12.748; N° 13.088; N° 13.089 y N° 13.154, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los funcionarios y empleados del organismo;

Que por Resolución N° 14937/18 se modificó la estructura orgánico-funcional de la Fiscalía de Estado, y se incorporó un cargo de Dirección Administrativa CABA (6.87);

Que por el presente se propone la designación de Filomena Margarita PELUSO en dicho cargo, a partir de la fecha de notificación, y la postulante reúne los requisitos de idoneidad necesarios para cumplir debidamente la función;

Que por consecuencia corresponde limitar el cargo que revista como Subdirectora de Sucesiones Vacantes (7.29), en el que había sido designada por Decreto N° 1788/15, y reservar su cargo de revista en el agrupamiento jerárquico, categoría 24 con funciones de Jefa de Departamento Administrativo Delegación CABA;

Que la gestión que se propicia encuadra en las previsiones de los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, a Filomena Margarita PELUSO (DNI 4.774.371 – CLASE 1944) en el cargo de Directora Administrativa CABA (6.87) en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, limitando su designación como Subdirectora de Sucesiones Vacantes (7.29), en el que había sido nombrada por Decreto N° 1788/15, y reservar su cargo de revista en el agrupamiento jerárquico categoría 24 con funciones de Jefa de Departamento Administrativo Delegación CABA del cual es titular, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el presente decreto conforme la siguiente imputación: Jurisdicción 11103 UE 3, PRG 01, Finalidad 1, ACT 1, Función 2, Subfunción 0, Inciso

1, Partida Principal 1, UG 999, Fuente de Financiamiento 1.1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores - Ley N° 15.078 Presupuesto General Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 404-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-20058826-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones se gestiona la designación de Gabriela Inés SCIUTTO en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, para desempeñarse en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia designar a Gabriela Inés SCIUTTO, en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría 5 del agrupamiento personal técnico, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15.078-Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial- Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

**DÉBITO**

Jurisdicción 11108 -Programa 52 -Actividad 1 -UE 47 -Finalidad 1 -Función 3 -Subfunción 0 -Inciso 1 - Partida Principal 2 -Régimen Estatutario 1 -Agrupamiento Ocupacional 4 -UG 999 -1 cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 11119 -Programa 2 -Actividad 1 -UE 210 -Finalidad 1 -Función 7 -Subfunción 0 -Inciso 1 - Partida Principal 2 -Régimen Estatutario 1 -Agrupamiento Ocupacional 4 -UG 999 -1 cargo

ARTÍCULO 2º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2019 -Ley N° 15.078- de acuerdo con el siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**

Ministerio de Economía Planta Temporaria -1 cargo

**AMPLIACIÓN**

Ministerio de Gobierno Planta Temporaria -1 cargo

ARTÍCULO 3º. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a Gabriela Inés SCIUTTO (DNI N° 34.593.367, Clase 1989), en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría 5 del agrupamiento personal técnico, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada normativa y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO - PROG 2 -ACT. 1 -U.E. 210 - Finalidad 1 -Función 7 - Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 -Principal 2 -Régimen Estatutario 1- Agrupamiento 4 - Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15.078-.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Joaquín De La Torre**, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 405-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-9451575-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones se gestiona la designación de Gerardo Ariel MOLÉ en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, para desempeñarse en la Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia designar a Gerardo Ariel MOLÉ en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría 21 del agrupamiento personal profesional de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15.078-Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial- Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

#### DÉBITO

Jurisdicción 11108 -Programa 52 -Actividad 1 -UE 47 -Finalidad 1 -Función 3 -Subfunción 0 -Inciso 1 - Partida Principal 2 -Régimen Estatutario 1 -Agrupamiento Ocupacional 5 -UG 999 -1 cargo

#### CRÉDITO

Jurisdicción 11119 -Programa 2 -Actividad 1 -UE 210 -Finalidad 1 -Función 7 -Subfunción 0 -Inciso 1 - Partida Principal 2 -Régimen Estatutario 1 -Agrupamiento Ocupacional 5 -UG 999 -1 cargo

ARTÍCULO 2º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15.078- de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN

Ministerio de Economía Planta Temporaria -1 cargo

#### AMPLIACIÓN

Ministerio de Gobierno Planta Temporaria -1 cargo

ARTÍCULO 3º. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a Gerardo Ariel MOLÉ (DNI N° 30.025.580, Clase 1983), en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría 21 del agrupamiento personal profesional, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO - PROG 2 -ACT. 1 -U.E. 210 - Finalidad 1 -Función 7 - Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 -Principal 2 -Régimen Estatutario 1 -Agrupamiento 5- Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Joaquín De La Torre**, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 406-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2145-18.196/17 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia la designación, con carácter interino, de Marisol Ivana CUELLO en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, como Jefe del Departamento Presupuesto, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, solicita la designación con carácter interino de Marisol Ivana CUELLO, en el cargo de Jefa del Departamento Presupuesto (fojas 2/3);

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, toma conocimiento y presta conformidad

al movimiento propiciado;

Que la agente revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 9, código 3-0003-IX- 2, auxiliar "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el mencionado Departamento;

Que el cargo a cubrir ha sido contemplado en la estructura orgánico funcional de la entonces Secretaría de Política Ambiental, en la cual se incorporó la Dirección General de Administración por Decreto N° 77/07, obrante a fojas 16/28;

Que por Decreto N° 242/18 fue aprobada la nueva estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) hasta el nivel de dirección, encontrándose pendiente la desagregación integral de las unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Director;

Que la vacante surge del cese de Daniel Hugo DELIA, dispuesto mediante Resolución Delegada N° 23/17 del Director Ejecutivo del organismo propiciante;

Que deviene necesario formalizar la designación interina gestionada, hasta tanto se apruebe el reglamento de selección de personal para la cobertura interina de cargos jerárquicos;

Que la agente citada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el que es propuesta, y el mismo se encuentra contemplado en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que la Dirección de Contabilidad del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible efectuó la correspondiente imputación presupuestaria;

Que se impulsa la designación de referencia a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96);

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144–premio–de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar con carácter interino en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Dirección de Contabilidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4º, con funciones de Jefe del Departamento Presupuesto, a Marisol Ivana CUELLO (DNI.Nº 28.452.324 - Clase1980), quien revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 9, código 3-0003-IX-2, auxiliar "C" administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, U Ejec. 310, PRG001 ACT001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 01, U.G 999, Agrupamiento Ocupacional 06, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 407-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2145-6210/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se gestiona la ubicación en el agrupamiento personal jerárquico, personal de apoyo, categoría 24, de Oscar Alfredo DE ZAN, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente de referencia solicita la ubicación en el agrupamiento ocupacional personal jerárquico, categoría 24, personal de apoyo, previsto en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (fojas 1);

Que por Decreto N° 255/13 se había designado a Oscar Alfredo DE ZAN como Director de Producción y Consumo Sustentable, en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 1º de enero de 2012;

Que por Decreto N° 2373/15 le fue limitada dicha designación a partir del 19 de agosto de 2014, y desde entonces fue designado como Director de Contabilidad de la Dirección General de Administración, dentro del mismo organismo;

Que por Decreto N° 1247/16 se aceptó su renuncia a dicho cargo a partir del 10 de diciembre de 2015;

Que el Departamento Legajos y Control de Asistencia de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, certifica que Oscar Alfredo DE ZAN, al 10 de diciembre de 2015 registraba una antigüedad de tres (3) años, siete (7) meses y diecinueve (19) días en la administración pública provincial;

Que a su vez, obra certificación de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo con la cual el interesado tiene una antigüedad de veinticuatro (24) años, siete (7) meses y ocho (8) días, con una interrupción en los mismos de tres

(3) años, once (11) meses y ocho (8) días en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Instituto Nacional de Estadística y Censos de la Nación;

Que la vacante surge del cese de Laura Elvira CORONITI, concretado por Resolución 1.1.2.24.00.012 N° 9/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que a fin de hacer efectiva la medida corresponde realizar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con el artículo 17 inciso 1 de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible toma conocimiento y presta conformidad a la gestión (fojas 68);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía; Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que por lo expuesto, corresponde hacer lugar al pedido efectuado, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central Fuente de Financiamiento 1.1., la transferencia de un (1) cargo conforme el siguiente detalle:

#### DÉBITO

Jurisdicción 07 – Entidad 12 – UE 310 – UG 999 - PRG001 ACT001 – Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 – Partida Principal 1 – Inciso 1, Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05.....1 cargo

#### CRÉDITO

Jurisdicción 07 – Entidad 12 – UE 310 – UG 999 - PRG001 ACT001 – Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 – Partida Principal 1 – Inciso 1, Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06 .....1 cargo

ARTÍCULO 2°. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Dirección Provincial de Residuos, Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos, en la planta permanente de la Ley N° 10.430, de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1º, personal de apoyo, a Oscar Alfredo DE ZAN (DNI N° 18.104.542 – Clase 1967), a quien se le acuerda el adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la citada norma legal.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 408-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el Expediente N° 2145-3120/10 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia la reubicación de la agente María Eugenia de BARRENECHEA, en el agrupamiento personal profesional y,

#### CONSIDERANDO:

Que María Eugenia de BARRENECHEA solicita la reubicación en un cargo del agrupamiento personal profesional, adjuntando a tal fin, el título de abogada otorgado por la Universidad Nacional de La Plata y certificado de matrícula (fojas 1, 9 y 116);

Que la mencionada agente revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 8, código 3-0004-X-3, ayudante “D” administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental certifica las tareas que realiza la interesada (fojas 91);

Que el presente movimiento cuenta con el aval del Director Ejecutivo del Organismo mencionado;

Que a fin de llevar a cabo la medida, corresponde transformar el cargo de revista de la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia, correspondiendo dictar el acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Nº 15.078, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, U EJEC310, PRG001 ACT001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, UG.999 – Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

**DÉBITO**

Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo 1 cargo.

**CRÉDITO**

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional 1 cargo.

ARTÍCULO 2º. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, de su plantel básico vigente, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, un (1) cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 8, código 3-0004-X-3, ayudante "D" administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, a su plantel básico vigente, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, un (1) cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, para desempeñar tareas de abogado, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Reubicar por cambio de agrupamiento en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, para desempeñar tareas de abogada, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente María Eugenia de BARRENECHEA (D.N.I. Nº 27.616.633 - Clase 1979), proveniente de un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 8, código 3-0004-X-3, ayudante "D" administrativo e igual régimen horario.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO Nº 409-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX 2018-09843052-GDEBA-IPLYCMJGM, por el cual Patricia Edith WILDE solicita la reserva de su cargo de revista, a partir del 18 de junio de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que Patricia Edith WILDE solicita la reserva de su cargo de revista en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del 18 de junio de 2018, por haber sido designada para cumplir funciones como Vocal Titular del Directorio en representación de los afiliados obligatorios del área personal administrativo del Estado Provincial, en el Instituto de Obra Médico Asistencial y por el término de cuatro (4) años, mediante Decreto Nº 638/18 (orden Nº 4);

Que la agente revista en un cargo de la planta permanente en el agrupamiento administrativo – administrativo oficial "B"- categoría 14, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 11407- Entidad 20- INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros- a favor de Patricia Edith WILDE (D.N.I. 13.094.108 - Clase 1959), a partir del 18 de junio de 2018 y hasta el 18 de junio de 2022, la reserva del cargo de revista en la planta permanente de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) agrupamiento administrativo, categoría 14, en los términos del artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 410-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2914-22.180/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual Carla Soledad MARTÍNEZ solicita la ampliación de un permiso especial sin goce de haberes, y

#### CONSIDERANDO:

Que Carla Soledad MARTÍNEZ solicita la ampliación de un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1º de junio de 2018 y por el término de un (1) año, y fundamenta dicho pedido en razones de estudio (fs.2);

Que por Decreto N° 448/18 se le había otorgado un permiso especial sin goce de haberes, por razones de estudios, a partir del 1º de junio de 2017 (fs. 13);

Que a fojas 3 se agrega certificado de estudios del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor Maria Ludovica.";

Que la Subdirección Técnico Científica de Farmacias y Biomica toma conocimiento (fs.1);

Que la interesada revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, categoría 6, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subdirección Técnico Científica de Farmacias y Bioquímica;

Que la gestión encuadra en el artículo 62 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, una ampliación del permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1º de junio de 2018 y por el término de un año, a favor de Carla Soledad MARTÍNEZ (DNI 25.415.161 - Clase 1976), quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, categoría 6, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subdirección Técnico Científico y de Farmacia y Bioquímica, que había sido otorgado por Decreto N° 448/18, de conformidad con el artículo 62 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 411-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2900-57.339/18 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Sebastiana Graciela AZZARO como Directora del Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Sebastiana Graciela AZZARO en el cargo de Directora del hospital referido en el exordio, a partir 1º de noviembre de 2017, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que por consecuencia corresponde limitar, a partir de la misma fecha, su designación como Directora Asociada del hospital referido, que había sido dispuesta por Decreto n° 112/17 E;

Que además procede limitar la reserva de su cargo de revista, que había sido establecida por Decreto 112/17 E, como médico de hospital "B", especialidad: hemoterapia, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas;

Que la vacante surge del cese de Oscar Walter TORRES, dispuesta por Decreto N° 1451/18;

Que Sebastiana Graciela AZZARO reserva, a partir del 1º de noviembre de 2017, el cargo que posee como médica de

hospital "B", especialidad: hemoterapia, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, mientras se desempeñe como Directora del establecimiento referido, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que también es procedente dejar establecido que la postulante retomará su cargo en el régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en virtud de que la disciplina en la que se desempeña es considerada insalubre mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2866/02, por lo que no puede desempeñar más de treinta y seis (36) horas semanales, manteniendo el beneficio del bloqueo de título;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que las funciones de Director integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2017, la designación como Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Sebastiana Graciela AZZARO (D.N.I. 14.845.655 - Clase 1962 – Legajo de Contaduría 313.142), que había sido dispuesta por Decreto N° 112/17 E.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de noviembre de 2017, la reserva de su cargo de revista, dispuesta también por Decreto N° 112/17 E durante el período en que se desempeñó como Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de noviembre de 2017, a Sebastiana Graciela AZZARO (D.N.I. 14.845.655 - Clase 1962 – Legajo de Contaduría 313.142) en el cargo de Directora del Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 1° de noviembre de 2017, la agente mencionada en el artículo precedente reserva el cargo que posee como médica de hospital "B", especialidad: hemoterapia, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, mientras se desempeñe como Directora del citado establecimiento, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, y que retomará su cargo en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en virtud de que la disciplina en la que se desempeña es considerada insalubre mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2866/02, por lo que no puede desempeñar más de treinta y seis (36) horas semanales, manteniendo el beneficio del bloqueo de título.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 412-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2923-5538/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: obstetricia en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de médico asistente – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido,

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Margarita REBOTTARO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2264/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que asimismo resulta procedente otorgar a la agente una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General “Lucio Meléndez” de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Margarita REBOTTARO (D.N.I. 23.332.186 – Clase 1973), como médica - especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General “Lucio Meléndez” de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2264/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Margarita REBOTTARO (D.N.I. 23.332.186 – Clase 1973), para desempeñarse como médica – especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Zonal General “Lucio Meléndez” de Adrogué.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada María Margarita REBOTTARO (D.N.I. 23.332.186 – Clase 1973), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General “Lucio Meléndez” de Adrogué, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### DECRETO N° 413-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2971-1647/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: ortopedia y traumatología en el Hospital Interzonal General “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3061/12, y sus respectivas modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de médico asistente – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Luciano Damián CASINI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 220/11;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Luciano Damián CASINI (D.N.I. 24.401.812 – Clase 1975), como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 220/11 - Anexo 1 – Planilla 1.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Luciano Damián CASINI (D.N.I. 24.401.812 – Clase 1975) para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General “Dr. José Penna” de Bahía Blanca.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 414-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2975-189/15 y agregados del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir tres (3) cargos de médico asistente, especialidad: clínica pediátrica, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3909//13 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de médico asistente, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que a fojas 2 obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación;

Que en virtud de los resultados alcanzados, por estas actuaciones se propicia la designación de Verónica PALMISCIANO, Soledad ARGERICH y Alina GUARINO BARRUTIA, por haber obtenido los puntajes necesarios en la mesa examinadora;

Que las vacantes para los cargos de las dos primeras profesionales surgen de limitar, por este mismo acto, sus designaciones de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que habían sido efectuadas con anterioridad por Resolución 11112 N° 2347/12 y Resolución 11112 N° 1539/12;

Que la vacante para designar a Alina GUARINO BARRUTIA surge del cese de Xiomara Beatriz BADRA, concretado por Resolución 11112 N° 943/14;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por Verónica PALMISCIANO y Alina GUARINO BARRUTIA, con relación a los cargos que poseen en la Municipalidad de General Pueyrredón y en la Municipalidad de Mar Chiquita, respectivamente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones, en el grado de asistente, con carácter interino, de Verónica PALMISCIANO (D.N.I. 24.371.754 – Clase 1975) en un cargo de médica, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2347/12 y de Soledad ARGERICH (D.N.I. 28.935.222 – Clase 1981) en un cargo de médica, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1539/12.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud - Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Verónica PALMISCIANO (D.N.I. 24.371.754 – Clase 1975), Soledad ARGERICH (D.N.I. 28.935.222 – Clase 1981) y Alina GUARINO BARRUTIA (D.N.I. 25.301.876 – Clase 1976) para desempeñar sendos cargos de médicas, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por Verónica PALMISCIANO (D.N.I. 24.371.754 – Clase 1975) y Alina GUARINO BARRUTIA (D.N.I. 25.301.876 – Clase 1976), con relación a los cargos que poseen en la Municipalidad de General Pueyrredón y en la Municipalidad de Mar Chiquita, respectivamente.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 415-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2928-4575/13 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: cirugía plástica y reparadora en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela – 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3909/13 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente, especialidad: cirugía plástica y reparadora, con un régimen de veinticuatro (24) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Marcelo Fabián BERNSTEIN, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación del postulante con carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 756/11;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional, con relación a los cargos que posee en la Municipalidad de Tres de Febrero y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado la intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Marcelo Fabián BERNSTEIN (D.N.I. 16.055.186 – Clase 1963), en un cargo de médico, especialidad: cirugía plástica y reparadora, con un régimen de veinticuatro (24) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “Profesor Doctor Ramón Carrillo” de Ciudadela – 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Decreto N° 756/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Marcelo Fabián BERNSTEIN (D.N.I. 16.055.186 – Clase 1963), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: cirugía plástica y reparadora, con un régimen de veinticuatro (24) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos “Profesor Doctor Ramón Carrillo” de Ciudadela – 3 de Febrero.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional que se menciona en el artículo 2° del presente, con relación a los cargos que posee en la Municipalidad de Tres de Febrero y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica 840 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 416-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el expediente N° 2897-1180/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir (1) cargo de Licenciado en Enfermería asistente en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4284/14 rectificadora por Resolución N° 4696/14, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir entre otros, diez (10) cargos de licenciado en enfermería asistente, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Mercedes Pilar NAVARRETE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2283/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Mercedes Pilar NAVARRETE (D.N.I. 17.295.876 – Clase 1964), como licenciada en enfermería, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2283/14 – Anexo 1 – Planilla 1.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Mercedes Pilar NAVARRETE (D.N.I. 17.295.876 – Clase 1964), para desempeñarse como licenciada en enfermería, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 417-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-14075354-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de

octubre de 2018, de Silvio Nelson GIACOBINO en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Antonio DIPIETRO, concretado por Resolución N° 1745/18 del Sr. Ministro de Salud, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Silvio Nelson GIACOBINO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Silvio Nelson GIACOBINO (D.N.I. 28.297.954 – Clase 1981), para desempeñar un cargo de médico – especialidad: terapia intensiva pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 8 de octubre de 2018, Silvio Nelson GIACOBINO (D.N.I. 28.297.954 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 418-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-19152556-GDEBA-HIGDOAMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Fabio César SALOMON en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Claudia Analía BOGADO, concretado por Resolución N° 1839/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N°

15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Dr. Raúl F. Montalverne" de Maipú;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Fabio César SALOMON (D.N.I. 29.551.066 – Clase 1982), para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Dr. Raúl F. Montalverne" de Maipú.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 419-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-15795417-GDEBA-HZEMNECMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Verónica Alejandra LISTA en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

#### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Ley N° 14.652, incluidas en el presente ejercicio financiero - año 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada

por la profesional con relación al cargo que posee en la Unidad Sanitaria Posta Parque Paso del Rey, dependiente de la Municipalidad de Moreno;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Verónica Alejandra LISTA (D.N.I. 24.568.726 - Clase 1975) para desempeñarse como médica - especialidad: medicina general y/o familiar, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Unidad Sanitaria Posta Parque Paso del Rey, dependiente de la Municipalidad de Moreno.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 420-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-12013409-GDEBA-HZGADAEBMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Pablo Gastón SZYDLOWICZ en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita- Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Juan Roberto FERNANDEZ ARIAS, concretada por Resolución N° 1699/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini

de Ciudad Evita- Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Pablo Gastón SZYDLOWICZ (D.N.I. 31.963.291 - Clase 1985) para desempeñarse como médico - especialidad: urología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 421-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-11969042-GDEBA-HSEMIAGMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Elisa Ana DAMIANI en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Susana Beatriz BARALE, concretada por Resolución N° 752/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Elisa Ana DAMIANI (D.N.I. 28.649.672 - Clase 1981) para desempeñarse como médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 422-GPBA-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-13658067-GDEBA-HZGLMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Carla Macarena LOPEZ NAVARRETE, en el Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Marta FERNANDEZ GUERRINI, concretado por Resolución N° 2195/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a Carla Macarena LOPEZ NAVARRETE, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Carla Macarena LOPEZ NAVARRETE (D.N.I. 32.440.107 - Clase 1986), para desempeñarse como médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar, a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Carla Macarena LOPEZ NAVARRETE (D.N.I. 32.440.107 - Clase 1986), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 423-GPBA-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-13970754-GDEBA HZGAPVCMMSALGP, por el cual se gestiona designar, a partir del 8 de octubre de 2018, a Natalia Luján GONZÁLEZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de María Cristina FAVRE, concretado mediante Resolución N° 1898/18 del Sr. Ministro de Salud, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Natalia Luján GONZÁLEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Raúl F. Larcade de San Miguel;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Natalia Luján GONZÁLEZ (D.N.I. 27.170.564 - Clase 1979), para desempeñar un cargo de médica, especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee Hospital Raúl F. Larcade de San Miguel.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 8 de octubre de 2018, Natalia Luján GONZÁLEZ (D.N.I. 27.170.564 - Clase 1979), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 424-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-13967513-GDEBA-HZGAPVCMALGP, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Juan Francisco CASARETTO en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Antonio Daniel ROTELLE, concretado por Decreto N° 674/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;  
Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;  
Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;  
Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;  
Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;  
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Juan Francisco CASARETTO (D.N.I. 28.737.714 – Clase 1981), para desempeñar un cargo de médico – especialidad: otorrinolaringología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 425-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-12812004-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, por el cual se gestiona designar, a partir del 8 de octubre de 2018, a Marcos Daniel MILLAPEL en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Alejandro Gabriel SZWARC, concretado por Resolución N° 1633/18 del Sr. Ministro de Salud, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines del Decreto - Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal de General Viamonte;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Marcos Daniel MILLAPEL (D.N.I. 26.870.434 - Clase 1979), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: gastroenterología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto - Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal de General Viamonte.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 -Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

**DECRETO N° 426-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-12389737-GDEBA-HZGAVCMSALGP, por el cual se gestiona designar, a partir del 8 de octubre de 2018, a Esteban Mario RODRÍGUEZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Ignacio Manuel LEIBOVICH, concretado por Resolución N° 1886/18 del Sr. Ministro de Salud, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Esteban Mario RODRÍGUEZ (D.N.I. 31.749.588 - Clase 1985), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de

Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.  
ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 882 Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Robert Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 430-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Mayo de 2019

**VISTO** el EX-2018-14071925-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual se gestiona designar, a partir del 8 de octubre de 2018, a Emanuel DE ROSE en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Alicia Susana BIANCHI, concretado por Resolución N° 820/18 del Sr. Ministro de Salud, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Emanuel DE ROSE (D.N.I. 32.007.902 - Clase 1985), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: nefrología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

# Disposiciones

**DISPOSICIÓN N° 37-DPCYCMYSPGP-19**LA PLATA, BUENOS AIRES,  
Jueves 25 de Abril de 2019.

**VISTO** el expediente EX-2019-06646100-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Privada N° 3/19, tendiente a la contratación del “Servicio de Relevamiento foto-filmico y producción audiovisual” en la Provincia de Buenos Aires en el marco del artículo 17 del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Bienes y Servicios ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2019- 10223263-GDEBA-DBYSMIYSPGP) y agregado las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2019- 07414851-GDEBA-DBYSMIYSPGP), ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, rigen el llamado a la contratación de referencia, con un justiprecio total estimado en la suma de pesos once millones (\$ 11.000.000) y un plazo de prestación de diez meses (10) corridos contados a partir del pertinente perfeccionamiento contractual y la posibilidad de ampliar y/o prorrogar en hasta un cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado, en las mismas condiciones originales de contratación, conforme PV-2019-06685005-GDEBA-SSADMMIYSPGP;

Que PV-2019-06710414-GDEBA-DBYSMIYSPGP, la Dirección de Bienes y Servicios estima que correspondería encuadrar el procedimiento contractual en el marco del artículo 17, apartado 1 -tercer párrafo - Licitación Privada, del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que por PV-2019-06778939-GDEBA-DPCYCMYSPGP, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones tomó conocimiento y prestó conformidad al citado encuadre;

Que mediante PV-2019-06854862-GDEBA-DSYDIMIYSPGP e IF-2019-07305003-GDEBA-DPSITMJGM tomaron conocimiento, sin observaciones que formular, la Dirección de Soporte y Desarrollo Informático del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Ministros respectivamente;

Que mediante IF-2019-09912140-GDEBA-DBYSMIYSPGP se agrega la Solicitud de Gasto PBAC 135- 201-SG19, debidamente autorizada por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración;

Que por NO-2019-08396034-GDEBA-DGAMIYSPGP, se ha informado la afectación provisoria precedentemente mencionada a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767, de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3260/08;

Que mediante IF-2019-09474989-GDEBA-DGCCGP, toma intervención la Dirección General de Contrataciones de Contaduría General de la Provincia, en relación a la Cláusula de Redeterminación de Precios que regirá la Licitación tramitada en autos, al igual que al Presupuesto Oficial, no encontrando observaciones que formular en materia de su competencia;

Que mediante NO-2019-09914708-GDEBA-DBYSMIYSPGP, la Dirección de Bienes y Servicios ha dado cumplimiento a lo establecido en la RESOL-2018-725-GDEBA- MIYSPGP;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento tramitado en autos estará compuesta por: Gerardo Luis BINDA D.N.I. N° 14.796.267, Romina ALDAY,D.N.I. N° 27.099.908 y Ezequiel Obdulio TORRES, D.N.I. N° 23.467.243;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el Portal “PBAC”, el día 10 de mayo de 2019 a las 09:00 horas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>, y en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar> como así también desde la Dirección de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que atento lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-08311989-GDEBA- SLN2AGG, lo informado por Contaduría General de la Provincia, mediante IF-2019-09751328-GDEBA- CGP y la Vista el Fiscal de Estado, mediante VT-2019-08284334-GDEBA-SSAYCFDE, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que mediante NO-2019-09434684-GDEBA-SSADMMIYSPGP, la Subsecretaria Administrativa detalla las bases sobre las que ha sido elaborado el Presupuesto Oficial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-10223263-GDEBA- DBYSMIYSPGP) las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2019-07414851-GDEBA-DBYSMIYSPGP), los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, forman parte integrante del presente y rigen el llamado a la Licitación Privada N° 3/19, para la contratación del “Servicio de Relevamiento foto-filmico y producción audiovisual”, con un justiprecio total estimado en la suma de pesos once millones (\$11.000.000), un plazo de prestación de diez meses (10) corridos contados a partir del pertinente perfeccionamiento contractual y la posibilidad de ampliar y/o prorrogar en hasta un cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado en las

mismas condiciones originales de contratación.

ARTÍCULO 2°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Bienes y Servicios, para que de conformidad con la documentación aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a la Licitación Privada que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 135-0014-LPR19, para la contratación de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo normado en el artículo 15, del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, remitir las invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 10 de mayo de 2019 a las 09:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan a la solicitud de gasto oportunamente imputada y autorizada por la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación estará compuesta por: Gerardo Luis BINDA D.N.I. N° 14.796.267, Romina ALDAY, D.N.I. N° 27.099.908 y Ezequiel Obdulio TORRES, D.N.I. N° 23.467.243.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que, en cumplimiento del artículo 6, del Anexo I del Decreto DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamento de la Ley N° 13.981, no se ha realizado otra convocatoria para la prestación objeto de la presente en el plazo allí establecido.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

**Carlos Rosales Cartier**, Director.

#### ANEXO/S

|          |  |                     |
|----------|--|---------------------|
| ANEXO I  | 954395f8280a71e87cc081e73e5133f875bd578a206ce8ec5016a394781e3fa4 | <a href="#">Ver</a> |
| ANEXO II | 48c5902b3529ad492bf2010a2bfd981c3966cec56bbb5a5331eb3f59851e596  | <a href="#">Ver</a> |

#### DISPOSICIÓN N° 38-DPCYCMYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-06646100-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Privada N° 3/19, tendiente a la contratación del "Servicio de Relevamiento foto-filmico y producción audiovisual" en la Provincia de Buenos Aires y la Disposición DI-2019-37-GDEBA- DPCYCMYSPGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo, se dispuso aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG- 2019-10223263-GDEBADBYSMYSPGP) y las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2019-07414851- GDEBA-DBYSMIYSPGP), para el llamado a la Licitación Privada de referencia y autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Bienes y Servicios para que proceda a efectuar el llamado a la Licitación Privada que se gestiona, mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que en función de ello se estableció la fecha de apertura para el día 10 de mayo de 2019 a las 09:00 horas;

Que sin embargo se ha advertido un error material al consignar la fecha de apertura de ofertas, puesto que la misma resulta ser el 13 de mayo de 2019 a las 09:00 horas, conforme el PLIEG-2019-10223263- GDEBADBYSMYSPGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas el Artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 3° de la DI-2019-37-GDEBA-DPCYCMYSPGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 13 de mayo de 2019 a las 09:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>."

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios.

**Carlos Rosales Cartier**, Director

#### DISPOSICIÓN N° 592-DPFAAYRN MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Abril de 2019

**VISTO** el expediente N° 22228-124/2007 referente a la caza deportiva menor en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires,

y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agroindustria, a través de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales tiene a su cargo coordinar y conducir programas de control y fiscalización de actividades cinegéticas en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo la potestad fiscalizadora mediante la aplicación de las normas legales vigentes, conforme la Ley N° 14.989;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Áreas Protegidas es el organismo de aplicación de la Ley N° 10.907 de Reservas y Parques Naturales, y a través de la Dirección Provincial de Recursos Naturales tiene dentro de sus competencias el manejo, conservación y protección de la flora y fauna silvestre como así de sus ambientes naturales;

Que en virtud de la Ley Marco Ambiental N° 11.723; Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, es autoridad de aplicación, en el Capítulo VI, Artículo 60°;

Que en el informe del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible se indican las especies, períodos, cupos y zonas habilitadas para la caza deportiva menor;

Que en virtud de lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto, conforme la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 575/15;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN, AGROPECUARIA,  
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Habilitar la Caza Deportiva Menor en el período comprendido entre 4 de mayo y 4 de agosto inclusive de 2019.

**ARTÍCULO 2º** Habilitar la Caza Deportiva Menor de la Liebre europea (*Lepus europaeus*) hasta diez (10) liebres por día y por cazador en los partidos de: Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Alberti, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Baradero, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Campana, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Brandsen, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suarez, Daireaux, Dolores, Ernesto Tornquist, Florentino Ameghino, General Alvarado, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro N. Alem, Lezama, Lincoln, Lobería, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, Monte Hermoso, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Pila, Puán, Ramallo, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Salliqueló, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Cayetano, San Miguel del Monte, Suipacha, Tandil, Tapalqué, Tordillo, , Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo, Villarino y Zarate.

**ARTÍCULO 3º.** Habilitar la Caza Deportiva Menor de: Pato barcino o maicero (*Anas georgica*), Pato barcino chico (*Anas flavirostris*), Pato cuchara (*Anas platalea*), Pato picazo (*Netta peposaca*) y Pato viuda o silbón de cara blanca (*Dendrocygna viduata*), hasta un total de seis (6) patos, cualquiera sea la especie permitida, por cazador y por día, en los partidos de: Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Alberti, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Baradero, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Brandsen, Campana, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, , Coronel Rosales, Coronel Suarez, Daireaux, Dolores, Florentino Ameghino, General Alvarado, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro N. Alem, Lezama, Lincoln, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, Monte Hermoso, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Pila, Puán, Ramallo, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra; Saladillo, Salliqueló, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Miguel del Monte ,Suipacha, Tapalqué, Tordillo, Tornquist, Trenque Lauquen , Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo, Villarino y Zarate.

**ARTÍCULO 4º** Habilitar la Caza Deportiva Menor de Perdiz chica (*Nothura maculosa*) hasta seis (6) perdices por día y por cazador en los partidos de: Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Alberti, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Baradero, Benito Juárez, Bragado, Brandsen, Campana, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carmen de Areco, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, , Coronel Rosales, Coronel Suarez, Daireaux, Dolores, General Alvarado, General Alvear, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Viamonte, Guaminí, Junín, Laprida, Las Flores, Lezama, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, Monte Hermoso, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Pila, Puán, Ramallo, Rauch, Rojas, Roque Pérez, Saavedra; Saladillo, Salliqueló, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Miguel del Monte Suipacha, Tapalqué, Trenque Lauquen, Tordillo, Tornquist, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo, Villarino y Zarate.

**ARTÍCULO 5º.** Fijar las siguientes zonas de veda:

- a) Los partidos no mencionados en los artículos 2º, 3º y 4º, para cada una de las especies.
- b) Las Reservas Naturales que se detallan a continuación, en concordancia con la Ley N° 10.907 de Parques y Reservas Naturales de la provincia de Buenos Aires y su Modificatoria Ley N° 12.459:

| Nombre                | Ubicado en los Partidos de : |
|-----------------------|------------------------------|
| Paraná Guazú Barranca | Baradero                     |
| Norte                 | Baradero                     |
| Isla Botija           | Zárate (Zona Delta)          |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Río Luján                         | Campana   |
| Isla Martín García                | Frente del Delta del Paraná   |
| Delta en Formación                | Frente del Delta del Paraná   |
| Guillermo E. Hudson               | Florencio Varela  |
| Punta Lara                        | Berazategui y Ensenada  |
| Arroyo El Durazno                 | Marcos Paz  |
| Laguna de San Vicente             | San Vicente   |
| El Destino                        | Magdalena   |
| Bahía Samborombón y Rincón de Ajó | Magdalena, Punta de Indio, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, Gral. Lavalle y Municipio de la Costa. |
| Laguna Salada Grande              | Gral. Madariaga y Gral. Lavalle   |
| Mar Chiquita                      | Mar Chiquita Gral.  |
| Laguna de los Padres              | Pueyrredón  |
| Restinga del Faro                 | Gral. Pueyrredón  |
| Arroyo Zabala                     | Necochea y San Cayetano   |
| Arroyo de Los Gauchos             | Coronel Dorrego   |
| Parque Ernesto Tornquist          | Tornquist   |
| Sierras Grandes                   | Tornquist   |
| Chasicó                           | Puán y Villarino  |
| Islote de La Cangrejera           | Bahía Blanca  |
| Bahías Blanca, Falsa y Verde      | Bahía Blanca, Villarino y Cnel. Rosales   |
| Bahía San Blas                    | Patagones   |
| Pehuencó,                         | Monte Coronel Rosales   |
| Hermoso                           | Cañuelas  |
| Guardia del Juncal                |   |

c) Delta del Río Paraná

d) En los ejidos de las ciudades, pueblos, lugares urbanos y suburbanos, caminos públicos y todas aquellas áreas concurridas por público, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 10.081/1983.

ARTÍCULO 6°. En las proximidades de los lugares determinados en los incisos c) y e) del artículo 273 del Código Rural, sólo podrá practicarse la caza a una distancia mínima de trescientos (300) metros con arma que dispare perdigones y de mil quinientos (1500) metros con arma que dispare balas.

ARTÍCULO 7°. Para la práctica de la caza deportiva menor es necesario contar con los siguientes requisitos: a) Licencia de Caza Deportiva, documento que es personal e intransferible. b) Documento Nacional de Identidad. c) Autorización por parte de la autoridad correspondiente para la tenencia del arma que se utilice para la caza. d) Permiso escrito del propietario, ocupante o tenedor legítimo del campo en el que se practicará la caza, sus encargados o responsables. e) Las armas autorizadas para la práctica de la caza deportiva menor son: escopeta decañón liso cargado con cartuchos a perdigones y con aquellas que disparen munición calibre 22.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, notificar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Luis María Herrera**, Director.

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

#### Licitación Pública N° 6/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Construcción de la 2° Etapa del Aulario - Edificio C" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 24 de mayo de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cuatro millones Trescientos Cuarenta y Cuatro mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100.- (\$ 34.344.999,00 ).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso , de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 10 de mayo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y cuatro mil Trescientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 34.350,00)

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

abr. 16 v. may. 9

## **FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 15 DÍAS - (Ley N° 13.064) "Puesta en valor Hangar N° 2 y N° 3 B. A. M. Morón - Pcia de Buenos Aires" - Apertura 05/06/19 - 10:00 horas - P.O. \$ 18.997.830. P. E. 100 ds. cs. - Pliego Sin Costo – Retiro de Pliegos hasta 24/05/19 – Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 – El Palomar – Bs. As. Tel 4751-9568.

abr. 25 v. may. 16

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 44/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Acondicionamiento de Sector para Preinstalación de Resonador en el Hospital del Niño de San Justo  
Fecha Apertura: 24 de mayo de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 12728/2018 int

Valor del Pliego: \$ 3577 (Son pesos tres mil quinientos setenta y siete 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

may. 2 v. may. 8

## **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**

### **Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Expediente N°: EX-2019-00002579--PLP-CME#GAYF. Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada la Reparación del Muelle de Servicio de la Isla Paulino, ubicado en el extremo Noreste de la citada isla en la Progresiva Km 4.100 del Canal de Acceso al Puerto La Plata, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar de la presente Licitación, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras a través de sus representantes en el país invitadas por el CGPLP, que constituyan domicilio en las ciudades de La Plata, Berisso o Ensenada. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país, de conformidad con la normativa vigente.

Plazo de Obra: el plazo de la obra será de ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Será requisito indispensable al momento de la adquisición del pliego la constitución del domicilio en la ciudad de La Plata, Berisso o Ensenada, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. Si la obtención del mismo es vía web o mail se deberá constituir dicho domicilio enviando un correo electrónico a: [compras@puertolaplata.com](mailto:compras@puertolaplata.com). En caso de tratarse de Consorcios y/o U.T.E., deberán hacerlo en forma unificada.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá obtenerse en el domicilio del licitante, en horario de 10:00 hs. a 16:00 hs,

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: gratuito.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial es de pesos doce millones (\$ 12.000.000) + IVA

Lugar y Fecha del acto de Apertura y de la Presentación de Ofertas: La fecha de apertura será el día jueves 30/05/2019 a las 10:30 hs. La presentación de ofertas será hasta las 10.00 hs, en la Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

may. 3 v. may. 9

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRES DE GILES**

### Licitación Pública N° 1/19

POR 5 DÍAS - Objeto: Ampliación EEST N° 1

Presupuesto Oficial \$ 10.511.131,42

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 8:00 a 12:00 Horas.

Fecha de Apertura: Día 31 de mayo de 2019, hora: 10:00

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6000,00

may. 6 v. may. 10

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIÓ

#### Licitación Privada N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 134-105-2019

Objeto: Prestación del Servicio de Transporte Terrestre (ida y vuelta) para el Traslado de Alumnos.

Monto Presupuestado: \$ 11.944.572,08

Valor del Pliego: \$1500,00.

Lugar de Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circ 4ta E-mail ce134@abc.gob.ar

Lugar y Fecha de Venta de Pliegos: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circ 4ta del 07/05/19 al 09/05/19. De 9 a 13 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circ 4ta, De 9 a 13 horas.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 10 de mayo de 2019 - hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circ 4ta

Fecha de Apertura de Ofertas: 10 de mayo de 2019. Hora: 10:00

may. 6 v. may. 7

### MUNICIPALIDAD DE TANDIL DIRECCIÓN DE COMPRAS

#### Licitación Pública N° 13-01-19

POR 2 DÍAS - Construcción de Tramo de Desagües Pluviales en Calle Muñiz.

Expediente: 06512/2019

Presupuesto Oficial: \$3.762.407,00

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 16/05/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 21 de mayo de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, A LAS 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: hasta el día 21 de mayo de 2019, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

may. 6 v. may. 7

### MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

#### Licitación Pública N° 38/19

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1112717/2019.

Llámesse a Licitación Pública para la Adquisición de Artículos de Almacén (azúcar, aceite, tomate, triturado, etc.), según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2019.

Hora: 11:00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (10:30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura - 20 de mayo de 2019 inclusive.-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

may. 6 v. may. 7

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.080**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.591

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Llave en Mano

Objeto: Ampliación de Solución de Telefonía IP

Fecha De Apertura: 20/05/2019 a las 11:30 Horas

Valor del Pliego: \$ 8.206.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 13/05/2019

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 19/05/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico [licitacionesdebienes@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdebienes@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

may. 6 v. may. 7

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### **Licitación Privada N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 03/2019, en el marco del Artículo 17° del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (Reglamentario de la Ley 13.981), y tramitada por Expediente N° EX-2019-06646100-GDEBA-DPCLMIYSPGP, para la contratación del Servicio de Relevamiento Foto-fílmico y Producción Audiovisual de Obras, propiciada por la Subsecretaría Administrativa de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado en pesos once millones (\$11.000.000), un plazo de prestación de diez meses (10) corridos contados a partir del pertinente perfeccionamiento contractual y la posibilidad de ampliar y/o prorrogar en hasta un cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado en las mismas condiciones originales de contratación, y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15° del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (Reglamentario de la Ley 13.981).

Lugar de presentación de las ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de consulta y descarga de Pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar para presentar impugnaciones al Pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: el día 13 de mayo de 2019 a las 09:00 horas en <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

may. 7 v. may. 8

## **PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Pedido de Ofertas N° 60/19**

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles. Expte. 3003-1920/18 CIUDAD BELÉN DE ESCOBAR. DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA.

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Garantías y de un Tribunal de Trabajo. La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de mayo del año 2019 a las 11:00 horas en la Delegación de Administración Departamental, sita en calle San Martín n° 166 de la ciudad de Campana, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

may. 7 v. may. 9

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES**

**Licitación Privada N° 2/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/19 – Autorizada por Disposición N° 18/19, Expte. N° 050-CUFP-006/19 Transporte, tendiente a contratar Servicio Transporte Terrestre de Alumnos de los distintos niveles y modalidades, con un presupuesto estimado, para un período de ocho meses, por pesos seis millones setecientos ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro (\$ 6.781.164), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1300 de fecha 19/10/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 10 de mayo de 2019 y hasta las 09:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1000 (pesos un mil)

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves - calle General Paz N° 441 – en el horario de 08.00 a 12.00hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 10 de mayo de 2019 a las 09.00 horas en el Consejo Escolar de Adolfo Gonzalez Chaves- Calle General Paz N°441.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves- Calle General Paz N°441. en el horario de 08:00 a 12:00hs - Tel. 02983-481633.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 6/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-7420/2019. Llámese a Licitación Privada N° 6/2019, por el mantenimiento de Equipos Sistema informáticos, solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses enero – diciembre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuesta: día 13 de mayo de 2019 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00 hs).

**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMAS PERÓN**

**Licitación Privada N° 3/19**

POR 1 DÍA - Expediente N° EX -2019-2500939-GDEBA-DPTGADMSALGP. Adquisición de: Materia Prima y Excipientes. Apertura de las propuestas: día 13 de mayo de 2019 a las 10:00 hs., en el Dpto. Administrativo Contable de la Dirección de Administración del Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón”, sito en Colectora de Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8 a 13 hs. El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

**MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO**

**Licitación Pública N° 1/19  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Tratamiento y Operación Integral en Planta de RSU en la localidad de Capitán Sarmiento” (Segundo Llamado).

Presupuesto Oficial : \$2.250.000,00.-

Garantía de oferta exigida: \$ 112.500,00.-

Fecha de apertura: 17/05/2019 - Hora: 10:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N°499, Oficina de Compras y Contrataciones.-

Plazo de contratación: 9 meses.-

Valor del pliego: \$ 2.250,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N°499, Oficina de Compras y Contrataciones.

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN**

**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación para la Presentación de Propuestas con fines de Realizar Siembra de Soja/trigo durante el Ciclo Productivo 2019/2020, (contemplado desde el mes de Junio de 2019 y hasta Mayo de 2020) en la superficie de 55 hectáreas ubicadas en el Aeródromo Provincial de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen.

Expediente Administrativo: 4057- 182/19

Presupuesto Oficial: el valor unitario de un novecientos cincuenta (950) kilos de soja/ trigo por hectárea al valor de precio de pizarra promedio del Mercado de Rosario y Bahía Blanca correspondiente al día hábil anterior en que se realiza el pago.- El respectivo pago deberá ser en un único pago de contado.

Consulta de Pliegos: a partir del día 29 de Abril de 2019 y hasta el día 24 de Mayo de 2019 inclusive, de 7.00 hs. a 13.00 hs. en la Oficina de la Secretaría de Asuntos Legales y Seguridad.

Presentación de Propuestas: Los proponentes deberán presentar las propuestas hasta el día 30 de Mayo de 2019, hasta el horario de 10.30 hs, en la mesa de entradas de la Municipalidad.

Fecha de Apertura: se fija la apertura de sobres de ofertas para el día 30 de Mayo de 2019, a las 11 hs. en la Oficina de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.

may. 7 v. may. 8

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 4/19

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 31745/H/2019

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/2019 para efectuar la Adquisición de un Ecógrafo para el Hospital Dr. Juan Carlos Arámburu de la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y seis con ochenta y un ctvos. (\$2.316.456,81).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 27/05/2019 - Hora: 8:00.

Valor del Pliego: Pesos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro con setenta ctvos. (\$3.474,70)

may. 7 v. may. 9

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

### Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0081/2019

Decreto de llamado N° 1.429/2019

Objeto: llamado a Licitación Pública N° 16/2019 para el "Servicio de Transporte Terrestre para el Traslado de Alumnos de diferentes niveles educativos de las áreas urbanas, rurales y educación especial del Partido de Lincoln"

Presupuesto Oficial: \$9.955.916,60. (Pesos nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos dieciséis con 60/100)

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Jueves 16 de Mayo de 2019 hasta las 13 Hs. Telefono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o halonso@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).

Fecha de venta de Pliegos: Hasta el día Jueves 16 de mayo de 2019.

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 17 de mayo de 2019 a las 10:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Viernes 17 de mayo de 2019 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

may. 7 v. may. 8

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARIA DE HACIENDA

### Licitación Pública N° 22/19

POR 2 DÍAS - "Puesta en valor del entorno y construcción del Sendero Aeróbico Caseros". Presupuesto oficial: \$ 10.317.195,62. (Pesos Diez Millones Trescientos Diecisiete Mil Ciento Noventa y Cinco con Sesenta y Dos Centavos).

Valor del Pliego: \$ 5.200.- (Pesos Cinco Mil Doscientos).

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2019 a las 10 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.52858.2019.0

Decreto: Nro. 403/2019.

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO  
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - "Puesta en Valor del Entorno y Espacios Exteriores de Sendero Podestá".

Presupuesto Oficial: \$ 4.493.323,77.- (pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Veintitrés con Setenta y Siete Centavos).

Valor del Pliego: \$ 2.250.- (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta).

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2019 a las 12 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.52859.2019.0

Decreto: Nro. 404/2019.

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO  
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública N° 24/19**

POR 2 DÍAS - "Puesta en Valor del Parque de la Estación Bosch".

Presupuesto Oficial: \$ 10.698.291,45.- ( Pesos Diez Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Noventa y Uno Con Cuarenta y Cinco Centavos).

Valor del Pliego: \$ 5.350.- (Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta).

Fecha de apertura: 29 de mayo de 2019 a las 10 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.52861.2019.0.

Decreto: Nro. 405/2019.

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO  
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública 25/19**

POR 2 DÍAS - "Puesta en valor entorno Municipalidad".

Presupuesto Oficial: \$ 4.493.323,77.- (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa Y Tres Mil Trescientos Veintitrés Con Setenta Y Siete Centavos).

Valor del Pliego: \$2.250.- (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta).

Fecha de Apertura 29 de mayo de 2019 a las 12 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.52862.2019.0

Decreto: Nro. 406/2019.

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO  
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública N° 26/19**

POR 2 DÍAS - "Renovación y Puesta en Valor del Espacio Público en Plazas del Barrio Ejército de los Andes".

Presupuesto Oficial: \$ 28.285.771.- (Pesos Veintiocho Millones Doscientos Ochenta Y Cinco Mil Setecientos Setenta Y Uno).

Valor del Pliego: \$14.200.- (Pesos Catorce Mil Doscientos).

Fecha de Apertura 30 de mayo de 2019 a las 10 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.52869.2019.0

Decreto: Nro. 407/2019.

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción Pista de Atletismo".

Presupuesto Oficial: \$ 11.301.370

Valor del Pliego: \$ 2.000

Fecha Límite de Venta del Legajo: 29/5/2019 – 7,00 A 13,00 Horas

Fecha de Apertura: 31/5/2019 – 9:00 Horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en La Dirección de Licitaciones o en la Página Web del

Municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 24/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión Juegos de Plaza"

Presupuesto Oficial: \$ 6.927.998

Entrega del Pliego: Sin Cargo

Fecha Límite de Retiro del Legajo: 30/5/2019 – 7,00 a 13,00 Horas.

Fecha de Apertura: 3/6/2019 – 9:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web del

Municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 34/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: D - 4060 – 269 / 2019. Decreto N° 1483-2019. Para contratar la Obra: "Apertura Manuel Castro y Vías FCGB SUR", con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$ 3.300.000,00).

Apertura: 29/05/2019, a las 10:00 hs.

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 35/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1482/2019

Apertura: 30/05/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D - 4060 - 270 / 2019

Para contratar la Obra: "Apertura Marco Avellaneda y Vías FCGB SUR", con un Presupuesto Oficial de Pesos cinco millones doscientos cincuenta mil (\$ 5.250.000,00).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 64/19**

POR 2 DÍAS - Llamase a licitación para la Adquisición de (2.000) Dos Mil Bicicletas Rodado 26, para ser Entregadas a Diferentes Instituciones del partido de Lomas de Zamora, requerido por la Subsecretaria de Educación, solicitados por Jefatura de Gabinete

Presupuesto Oficial: \$11.900.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de mayo de 2019 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 14/05 hasta el 16/05 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 7 v. may. 8

# Varios

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LUIS JAVIER BRICOD, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-874509-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Luis Javier Bricod D.N.I. 23.142.297, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos veintitrés mil seiscientos treinta (\$ 23.630,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Luis Javier Bricod el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. ARTículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), Ante Mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

abr. 30 v. may. 7

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor NICOLÁS ALFREDO GOMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-406005-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Nicolás Alfredo Gomez D.N.I. 32.669.739, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos setenta y seis (\$ 10.276,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Nicolás Alfredo Gomez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008,

fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

abr. 30 v. may. 7

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de Cinco (5) días al señor HORACIO ESTEBAN SANTILLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-766203-2006-0-1, cuya parte pertinente dice: "la Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Horacio Esteban Santilli D.N.I. 25.969.118, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diecinueve mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 19.245,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Horacio Esteban Santilli el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Juan Pablo Peredo (vocal) Daniel Carlos Chillo (vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

abr. 30 v. may. 7

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a la señora MARÍA BELÉN HAEDO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-421707-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director

abr. 30 v. may. 7

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 4 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-125.0-2017, Municipalidad de Zárate – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 4 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el considerandos segundo apartados a), d) [parte pertinente], f.2) y h), quinto apartados a) y b) [parte pertinente], sexto [parte pertinente] y séptimo apartados 2), 4), 6), 7) y 9) en base a la determinación efectuada en el considerando octavo... y llamado de atención al... Agente Municipal Miguel Leopoldo Roque Sforza. (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartados c) y e) y séptimo apartados 5), 8) y 9)[parte pertinente] y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los Sres... y Leopoldo Roque Sforza... alcanzados por las reservas detalladas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se postergan. Artículo Décimo: Notificar a los Sres... Leopoldo Roque Sforza,... de lo resuelto en los artículos precedentes. Artículo Décimotercero: Rubricar: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General De Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 11 de abril de 2019.

**Ricardo César Patat**, Director.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309157 caratulado "SCELSI GLADYS EDITH - RIOS MIGUEL ANGEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309922 caratulado "MACEIRA MODESTO MARCELINO - IZURIETA IRMA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310880 caratulado "JUAREZ DARIO EDGARDO - MOSCOLONI MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304140 caratulado "ROJAS KAREN YAQUELINA - MORAZZANI GUTIERREZ HECTOR ALONSO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310635 caratulado "ACOSTA OMAR ARIEL - ACOSTA LUNA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310701 caratulado "ZAPATA RAUL ALBERTO - NAVARRO GRACIELA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310109 caratulado "SILVA JULIO CESAR - SANCHEZ SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310691 caratulado "QUIROGA JUAN CARLOS - WILCHE GRACIELA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310840 caratulado "FRANCOLINO JESUS ALBERTO - GALI ADRIANA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302569 caratulado "ALMADA DANIEL BENITO - ALMADA DANIEL ROBERTO (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-290530 caratulado "NUÑEZ JUAN ALBERTO - GONZALEZ NATALIA INES (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311034 caratulado "BASUALDO JOSE ALBERTO - TORRES GRISELDA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310886 caratulado "NOEL PEDRO JOSE - GUERRERO LUISA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311077 caratulado "GUILLEN MARIO DANIEL - SALVATIERRA ELENA ETELVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308538 caratulado "MICULAN LUIS GERARDO - WERNISCH ALDANA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310962 caratulado "DOMINGUEZ RICARDO - TANUS LIDIA ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311323 caratulado "VIDAL NESTOR OSVALDO - LATTARO ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310819 caratulado "ZELAYA IRENE BEATRIZ - DIAZ ROLON HUGO RICARDO S/ PENSIÓN en representación de DIAZ ZELAYA GABRIEL RICARDO (HIJO MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311243 caratulado "SANGUINETTI ERNESTO ARTURO -

BAIGORRIA MARIA ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308119 caratulado "RODRIGUEZ JUAN CARLOS - BARRIOS PETRONA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309915 caratulado "DIAZ LORENZO - AGUIRRE SARA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308101 caratulado CARABETTA FRANCISCO EMMANUEL - CARABETTA IAN EMMANUEL (HIJO) S/PENSIÓN, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310851 caratulado "VIOLINI JOSE MARIA - GRISMAU LETICIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310786 caratulado "MARTINEZ RAMON ROSENDO - CIRO ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)** Vicepresidente.

abr. 30 v. may. 7

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310349 caratulado "MONGELO LORENZO JUSTINIANO - LEGAL HILARIONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.**

abr. 30 v. may. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310744 caratulado "SORIA RODOLFO RICARDO - BLANCO OLGA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.**

abr. 30 v. may. 7

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309433 caratulado "IBALDI RICARDO JOSE - CHAPPERON ELBA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de abril de 2019.

**Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.**

abr. 30 v. may. 7

## **CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente RUIZ MIGUEL ANGEL, legajo N° 10.453 que en el expediente N° 21100-377396/15 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 2017-26-E-GBEBA-CGP con motivo del faltante de una pistola calibre 9 mm marca Astra N° de serie Z 7988, provista por el Ministerio de Seguridad al Capitán Miguel Angel Ruiz, legajo N° 110.453, que se ha resuelto en la RESOL-2018-425-GDEBA-CGP: La Plata, 1 de Noviembre de 2018: VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de una pistola marca Astra, N° de serie Z 7988, provista por el Ministerio de Seguridad al Capitan Miguel Angel Ruiz, legajo n° 110.453,y; CONSIDERANDO: Que de los antecedentes brntes en autos surge que el día 14 de febrero de 2015 el ciado agente una vez que había concluido con su servicio advirtió que le faltaba el armamento descripto;Que con motivo del hecho acaecido se sustancia la investigación Penal Preparatoria N° 14-314-15, que tramita por ante la U.F.I. de El Talar; Que a fojas 67/68 obra copia certificada de la Resolución N° 163/16 mediante la cual la señor Auditor General de Asuntos Internos procede a homologar el acuerdo de procedimiento abreviado obrante a fojas 55, aplicando al Capitán Ruiz la anción de einte (20) días de suspensión del empleo por transgresión a lo normado en el artículo 198, incisos f) y 208 inciso h) del Decreto N° 1050/09 y procede a dar de baja en los registros patrimoniales de la Institución al armamento faltante; Que a fojas 115 se consigna el valor de reposición de la pistola referida con un cargador, a la fecha del hecho, siendo de pesos tres mil ciento cuarenta y dos ( \$ 3.142); Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial mediante Resolución N° 2017-26-E-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc p), 114 y 119 de la Ley N° 13767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando la instrucción en el agente de este Organismo Dr. Marcelo Ochotorena, quien acepta el cargo a fojas 120 y vta., y se aboca la reunión de la prueba pertinente; Que en la tapa de acumulación de la prueba de cargo la instrucción hizo propia la colectada al momento de sustanciarse el sumario disciplinario y cito a prestar declaración indagatoria al agente Miguel Angel Ruiz, quien se presenta y solicita abonar el valor del perjuicio fiscal, según obra a fojas 123; Que transcurridos 120 días el Señor Ruiz no acreditó formal y personalmente la concreción de los pagos que hubieren diluido el perjuicio fiscal; Que a fojas 126/128 la instrucción actuante dicta auto de imputación, responsabilizando patrimonialmente por la suma de pesos trs mil ciento cuarenta y dos (\$ 3.142, 00), importe referido al 14 de Febrero de 2015;Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditado en autos que el agente de marras no adoptó las medidas de seguridad necesarias para la gurda de los bienes que integraban el patrimonio de la Dependencia afectada de modo tal que su negligencia facilitó su sustracción, incumpliendo asimismo con la obligación de llevar debido control y registro de los vienes; Que la guarda de los bienes sustraídos desprovistos de medidas de seguridad minimamente adecuadas que eviten su sustracción, importa una falta que constituye el hecho generador del perjuicio fiscal; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la ley 13767, el agente imputado no presenta descargo; Que la citada Dirección de Sumarios entiende que todo agente que administre, utilice, guarde valores u otros bienes o pertenencias del Estado Provincial, está obligado a rendir cuenta documentada comprobable de su utilización o destoo, obligación que fue incumplida por el agente Miguel Angel Ruiz, por lo tanto debe ser declarado patrimonialmente responsable del perjuicio irrogado al fisco provincial por el objeto del presente; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley 13767, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-0378998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley N° 13767 y su Decreto Reglamentario 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia: Por ello, EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE ARTICULO 1° Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de pesos tres mil ciento cuarenta y dos (\$ 3.142,00), al 14 de febrero de 2015, resultando

responsable del mismo el agente Miguel Angel Ruz, Legajo 110.453, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112,114,119 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08. ARTICULO 2: Comunicar a los inculpados. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo .Digitally signed by Vlttor Carlos Alfredo. Date 2018.11.01 12.0728 ART Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General Contaduría General de la Provincia. Direccion de Sumarios. Contaduría General de la Provincia.Secretaría Legal y Técnica. Queda Usted Notificado.

**Graciela Beatriz Olaechea**, Jefa de Departamento

may. 2 v. may. 8

## CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JOSE EMILIO CUZZUCREA (DNI 12.519.846), que en el expediente N° 21100-790959/13, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución nro. 2018-361-GDEBA-CGP y su rectificatoria 2018-463-GDEBA-CGP con motivo del faltante de diversos bienes que se encontraban asignados a la Comisaría 2da. de Tandil., que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 23 de mayo de 2019 a las 09.00 hs, fijándose supletoria para el día 24 de mayo de 2018, a las 09.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endiligados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo .Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo Ochotorena. Instructor Sumariante.

**Marcelo A. Ochotorena**, Instructor Sumariante.

may. 2 v. may. 8

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ANGELORO, MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Nicaragua 1465 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 157, Parcela 4. Pda. 114947, Matricula 148338, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12563/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**. Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: UNSAIN, JUAN PÍO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Santiago Lumsden 1025 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. G, Mza. 136, Parcela 20. Pda. 123942, Matricula 5418, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12625/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**. Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LUNA CARLOS ALCIDES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle C. Monte Grande 2573 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 15, Mza. 168, Parcela 18, Pda. 34350, Matricula 65475, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 42673/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GARCÍA, LEANDRO JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Libertad 2792 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc. R, Mza. 187, Parcela 16. Pda. 134529, Matricula 105896, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 27615/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PÉREZ, JOSÉ MARÍA - LÓPEZ, JUANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle E. Gómez 141 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. J, Mza. 65, Parcela 30, Pda. 127416, Matricula 120482, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 16033/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: FORTUNA Y GORBENA DELIA IRMA, FORTUNA Y GORBENA ROBERTO ALDO, FORTUNA y GORBENA HORACIO HÉCTOR Y GORBENA ELVIRA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Fernando del Toro 568 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. B, Qta. 52, Mza. 52 C, Parcela 39. Pda. 10679, Matricula 54013, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 15813/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: NICOLÁS DE CIVILE, ZULEMA JACINTA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Martín Fierro 373 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. C, Mza. 77, Parcela 9. Pda. 102149, Matricula 105137, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 9566/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

may. 3 v. may. 7

**FUSIÓN DEL PARTIDO “PRO - PROPUESTA REPUBLICANA” CON EL PARTIDO “UNIÓN POR LA**

**LIBERTAD”**

POR 3 DÍAS - En la Ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de febrero de 2019, siendo las 16.30 horas, se reúnen en representación del partido “PRO-Propuesta Republicana” -distrito Provincia de Buenos Aires-, los Sres. Santiago López Medrano DNI N° 24.662.403 y Alexander Campbell, DNI N° 28.863.182, encontrándose habilitados expresamente para formalizar este acto mediante acta de fecha 30 de enero de 2019 de la Asamblea Provincial del referido partido; y por el otro lado, en representación del Partido “Unión por la Libertad” -distrito Provincia de Buenos Aires-, los Sres. Luis Enrique Green, DNI N° 8.571.604 y Clara Manuela Ardura, DNI N° 25.931.951, encontrándose habilitados expresamente para formalizar este acto mediante acta de fecha 15 de febrero de 2019 de la Convención Provincial del referido partido; con la finalidad de llevar a cabo la fusión de los partidos “PRO-PROPUESTA REPUBLICANA” y “UNION POR LA LIBERTAD”, por medio de la absorción de éste último, en orden a lo dispuesto por el art. 10 ter de la Ley N° 23.298 y concordantes, como así también del Decreto- Ley N° 9889/82 y modificatorias.

A dichos efectos RESUELVEN:

CLAUSULA PRIMERA: Aprobar la fusión del partido “PRO - Propuesta Republicana” con el partido “Unión por la Libertad”, produciéndose la absorción de éste último por el partido mencionado en primer término. El partido resultante conservará los atributos, símbolos, libros, personería jurídico-política, autoridades y apoderados partidarios correspondientes al PRO - Propuesta Republicana, entendiéndose también la conservación de la/s cuenta/s bancaria/s, CUIT, personal, dominio web, patrimonio y todo lo que se encontrare a nombre de éste partido.

CLAUSULA SEGUNDA: Se mantiene como domicilio partidario y legal el constituido en autos caratulados “PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO – Expte. N° 3017058/2010” en calle 47 N° 923 Piso 2 Oficina 4 de la Ciudad de La Plata.

CLAUSULA TERCERA: El partido tendrá como postulados esenciales aquellos referidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, que como Anexo I se adjunta al presente y luce agregado en autos caratulados “PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO – Expte. N° 3017058/2010”.

CLAUSULA CUARTA: Se mantiene la Carta Orgánica aprobada en autos caratulados “PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO – Expte. N° 3017058/2010”, que como Anexo II se acompaña al presente.

CLAUSULA QUINTA: Se mantienen y ratifican, por el plazo restante de su mandato, las autoridades aprobadas del Consejo Directivo Provincial, Asamblea Provincial, Tribunal de Disciplina, Comisión de Contralor Patrimonial y Certificadores correspondientes al partido Pro – Propuesta Republicana, proclamadas por la Junta Electoral con fecha 31 de agosto de 2016, adjuntas al presente mediante Anexo III.

CLAUSULA SEXTA: Mantener y ratificar a Patricio Gregorio Blanco Ilari, Pablo Clusellas y Matías David Burgos como apoderados del partido Pro – Propuesta Republicana designados oportunamente en autos caratulados “PRO-PROPUESTA REPUBLICANA Y OTRO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO – Expte. N° 3017058/2010”.

CLAUSULA SEPTIMA: Autorizar y encomendar a Juan Carlos Ochiuzzi, DNI N° 10.965.836 a proceder al cierre de la cuenta N° 0085-5553909 del Banco de la Nación Argentina, correspondientes al partido “Unión por la Libertad”, distrito Provincia de Buenos Aires.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18.30 horas, previa lectura y en prueba de conformidad, los presentes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, uno para cada uno de los partidos fusionados, uno para presentar ante el Juzgado Federal con competencia electoral de la provincia de Buenos Aires y otro para presentar ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

A los efectos de cualquier oposición al presente acuerdo, los interesados deberán presentarse por ante el Juzgado Federal con competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires sito en calle 8 N° 925 entre calles 50 y 51, Planta Baja, Ciudad de La Plata, dentro de los 20 (veinte) días de la publicación.

**Matias Burgos**, Apoderado.

may. 3 v. may. 7

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SALIQUELLÓ**

**ACTA**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliquello. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13:30 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Salliquello, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCGYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-6-GDEBA-DPCEDGCGYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847610-GDEBA-SDCADDGCGYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Silvia Verburg, DNI 25.075.909; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Se procede a establecer el orden de merito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Fernandes Da Fonseca Melina Soledad, DNI 32.862.806 con 75 puntos;
- 2) Labriola Ivana Noelia, DNI 29.829.689 con 70 puntos;
- 3) Soler Romina Marianela, DNI 30.878.023 con 55 puntos;

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCGYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

Escudero Daniela Ester, DNI 26.598.609.

**Matías Barragán**, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Silvia Verburg**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PILAR

### ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a Concurso Público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Pilar. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 12:50 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Pilar, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-7-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847509-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Pablo Donoso Condeau, DNI 36.872.996; Claudio Gigli, DNI 17.291.590-- Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Ramirez, Alejandro Cesar, DNI 28.930.370;
- 2) Cerezuola, Patricia Fabiana, DNI 17.200.819;
- 3) Lopez Arias, Claudia Cinthia, DNI 23.192.196;
- 4) Rodriguez, Yesica Emilce, DNI 33.920.645
- 5) Lopez Marcelo, DNI 21.988.276
- 6) Guida, Maria Florencia, DNI 25.124.489
- 7) Yacante, Sergio Ariel, DNI 28.568.198
- 8) Garbi, Maria Eugenia, DNI 34.922.997
- 9) Gimenez, Mirta Virginia, DNI 23.360.773
- 10) Canteli Jose, Alina Giovana, DNI 34.274.977
- 11) Morales, Carlos Alberto, DNI 16.549.035

Los inscriptos que a continuación se detallan no han superado el puntaje mínimo previsto en el artículo 29 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Cueva, Cynthia Pamela, DNI 27.011.666, con 35 puntos.
- 2) Moyano, Nelida Liliana, DNI 22.980.723, con 35 puntos.
- 3) Espindola, Damian Oscar, DNI 31.886.128, con 15 puntos.

**Matías Barragán**, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Pablo Donoso Condeau**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO

### ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 10:25 horas se da por cerrada la de evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Alvarado, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes en representación del Director Provincial de Consejos Escolares, el señor Matías Barragán, DNI 31.073.465; Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Gabriel Biocca, DNI 28.185.659; Claudio Gigli, DNI 17.291.590--Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Serres, Gonzalo Martin, DNI 21.760.116 con 105 puntos;
- 2) Presa, Federico Emiliano, DNI 23.895.200 con 60 puntos;
- 3) Vitale Garcia, Martin Omar, DNI 23.245.195 con 55 puntos;
- 4) Rojas Cacosso, Facundo Andres, DNI 34.218.129 con 50 puntos;

5) Palavecino, Mónica Raquel, DNI 17.459.838 con 15 puntos;

**Matías Barragán**, Director; **Carola Beatriz Martínez**, Secretaria Técnica; **Gabriel Biocca**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRRREDÓN

### ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 11:45 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Pueyrredón, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-4-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847899-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; María Sofía Badie, DNI 17.575.648; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Se procede a establecer el orden de merito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Serres, Gonzalo Martín Miguel, DNI 21.760.116 con 100 puntos;
- 2) Chialva, Julian, DNI 24.733.949 con 50 puntos;
- 3) Ramunno, Daniel Enrique, DNI 14.627.069 con 45 puntos;
- 4) Tusar, Marcos Gabriel, DNI 24.117.740 con 45 puntos;
- 5) Paladino, Juan Martín, DNI 25.275.079 con 40 puntos;
- 6) Mongelos, Cecilia Patricia, DNI 22.002.710 con 30 puntos;
- 7) Bustos, Carlos Facundo, DNI 24.733.329 con 20 puntos.

**Marcelo Di Mario**, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO

### ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13:15 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Isidro, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-2-GDEBA-DPCEDGICYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07848165-GDEBA-SDCADDGICYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; Gustavo Orduna, DNI 16.710.168; Claudio Gigli, DNI 17.291.590--Se procede a establecer el orden de merito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Ricci Guillermo Javier, DNI 16.558.587 con 85 puntos;
- 2) Demarchi Maria Claudia, DNI 25.140.176 con 50 puntos;

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGICYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Fraticelli Gustavo Alejandro, DNI 22.503.241
- 2) Fraticelli Marcelo Adrian, DNI 22.503.240
- 3) Gallardo Cosimo Maria Lorena, DNI 23.355.839
- 4) Gonzalez Ceferina Paula Valeria, DNI 27.065.252
- 5) Guida Maria Florencia, DNI 25.124.489
- 6) Martinez, Paola Alejandra, DNI 31.327.446
- 7) Ramirez, Alejandro Cesar, DNI 28.930.370
- 8) Caporiccio Graciela Delia, DNI 14.407.642
- 9) Cerezuola Patricia Fabiana, DNI 17.200.819
- 10) Lopez Arias Claudia Cinthia, DNI 23.192.196
- 11) Benedetti Karina Solange, DNI 32.013.475.

**Marcelo Di Mario**, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN FERNANDO

### ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 14.30 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Fernando, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-3-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07848047-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; Teresita Piaggi, DNI 6.688.728; Claudio Gigli, DNI 17.291.590

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Fraticelli, Gustavo Alejandro. DNI 22.503.241
- 2) Fraticelli Marcelo Adrian. DNI 22.503.240
- 3) Gallardo Cosimo, Maria Lorena. DNI 23.355.839.
- 4) Gonzalez, Ceferina Paula Valeria DNI 27.065.232
- 5) Martinez Paola Alejandra. DNI 31.327.446
- 6) Stegman Rosales, German Dario DNI 34.372.357.
- 7) Saviola, Ana Maria. DNI 21.783.888
- 8) Isbert Perlender Lucila Florencia. DNI 24.030.358.
- 9) Escudero Daniela Ester. DNI 26.598.809.
- 10) Benedetti Karina Solange. DNI 32.013.475
- 11) Etchegoyen Noemi Cristina. DNI 17.566.695

Se procede a establecer el orden de mérito de acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada, lo que resulta:

- 1) Demarchi Maria Claudia. DNI 25.140.176.

**Marcelo Di Mario**, Director; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Gustavo Orduna**, Presidente de Consejo Escolar; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES

### ACTA

POR 5 DÍAS - Acta de Cierre de Etapa de Evaluación de Antecedentes Correspondiente al Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para Cubrir el Cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Patagones. En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de Abril de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 15 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de aspirantes al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Patagones, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Disposición N° DI-2019-8-GDEBA-DPCEDGCYE de la Dirección Provincial de Consejos Escolares, que tramita por expediente EX-2019-07847437-GDEBA-SDCADDGCYE encontrándose presentes el Director Provincial de Consejos Escolares, señor Marcelo Di Mario, DNI 21.671.836; Cinthia Paredes, DNI 20.432.199; Paulo Bykaluk, DNI 21.451.455; Claudio Gigli, DNI 17.291.590.

Los inscriptos que a continuación se detallan no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052:

- 1) Granizo Orlando Fabian, DNI 18.401.721
- 2) Escribano, Nadia Macarena, DNI 32.172.910
- 3) Scheffer, Sofia Rene, DNI 33.796.613

**Marcelo Di Mario**, Director Provincial; **Cinthia Paredes**, Secretaria Técnica General; **Paulo Bykaluk**, Presidente; **Claudio Gigli**, Veedor.

may. 3 v. may. 9

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

## DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora RAVENNA GUSTAVO JAVIER (DNI N° 17.568.837), que en el expediente N° 21100-120649/14, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 2019-2-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca América Blindajes, nivel III A, número de serie 13774, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad a la cuenta corriente de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Necochea, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso Corredor "D", Oficina 142 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 15 de mayo de 2019 a las 14:00 hs, fijándose supletoria para el día 16 de mayo de 2019, a las 14:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el ARTÍCULO 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."

Queda Ud. Notificado.

Alejandra Noemi Zorzinoni, Instructor Sumariante

may. 6 v. may. 10

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

### Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Oficial Ayudante SEQUEIRA DAIANA AYELEN, DNI 33.909.364, que en el expediente N° 21.100-508707/15 - y agreg- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe "Corresponde Expediente n° 21100-508707/15 y agreg. La Plata, 17 de Abril de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n°2017-272-E-GDEBA-CGP, con motivo de la desaparición de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder, calibre 9 mm, serie n°13E47404, que fuera asignada por el Ministerio de Seguridad a la Oficial Ayudante Daiana Ayeleén Sequeira, Legajo N°189.168. Y Considerando: I) Que de la denuncia penal obrante a f.55/55vta, se desprende que el día 25 de Abril de 2015 siendo alrededor de las 14:35hs el agente Sequeira, dejó estacionado el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Palio, dominio FBF183, en inmediaciones del Paseo de Compras del puerto de Mar del Plata a fin de realizar unas diligencias con su concubino, que pasados unos tres minutos regresan y constata que autores ignorados había forzado la cerradura de la puerta delantera del mismo, y le habían sustraído entre otros elementos, el arma reglamentaria con un cargador. Tal denuncia originó la I.S.A. 1050-14325/615. Que por los mismos hechos se inició la IPP08-00-010561-15 en trámite ante la UFI N°20 del Departamento Judicial Mar del Plata. Que a f.2 del expediente n°21100-592232/15, agregado como folio 34, luce copia del cargo personal, del cual se desprende que el agente Sequeira tenía a su cargo el citado armamento. Que en la declaración administrativa el agente Sequeira (fs.105/107vta) manifiesta que "...ese fin de semana me vine con una amiga para Mar del Plata. Como no sabía que el arma podía dejarla en la dependencia y dado que vivía en una zona peligrosa, decidí llevarla conmigo. El viernes a la noche me alojé en un hotel en Mar del Plata y el sábado, aproximadamente a las 14:30hs pasé por el puerto de esa ciudad antes de regresar a Bahía Blanca y bajé del auto a buscar agua caliente para el mate. Como era dos minutos que bajé del auto con mi amiga, sólo lleve conmigo el termo y las monedas para el agua, dejando el resto de mis pertenencias en el auto. La zona estaba llena de gente y había personal de Prefectura. Cuando volví a los dos o tres minutos, veo que me habían reventado la cerradura del lado del chofer...", "...me sacaron la cartera donde tenía el arma, la cual estaba debajo del asiento del conductor, junto a toda mi documentación personal y la del vehículo...". "...llamé al 911, para dar aviso de lo que había pasado. Aparecieron dos efectivos de Prefectura que se acercaron al auto y nos indicaron donde quedaba su destacamento para ir a hacer la denuncia. También di inmediato aviso a mi jefe, y luego de radicar la denuncia me volví para Bahía Blanca...". Que a fs.108 luce acta de procedimiento abreviado suscripta por el auditor sumarial Dr. Mariano Leandro Santana, el Inspector de Asuntos Internos Dr. Enrique Luis Abatti y el agente Oficial Subayudante (Cdo)

Sequeira Daiana Ayelen, Legajo N°189.168, por la cual se acuerda la aplicación de veinte (20) días de suspensión de empleo, por infracción al artículo 198, inciso f y h del Decreto N°1050/09. Que el Señor Auditor General de Asuntos Internos a fs.113/114vta dicta la Resolución N°2671/16 de fecha 2 de septiembre de 2016, por la cual se homologa el acuerdo de procedimiento abreviado e impone la sanción de veinte (20) días de suspensión de empleo a la Oficial Subayudante Daiana Ayelén Sequeira, Legajo N°189.168, por hallarla responsable de las faltas previstas en el artículo 198, incisos f y h del Decreto 1050/09 y da de baja de los registros patrimoniales el arma identificada como pistola marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13-E47404. Que a fs.126/126vta se notifica a la citada agente lo dispuesto por el aludido acto administrativo. Que a fs.140/141 lucen las constancias que dan cuenta del desglose de las planillas de baja. Que la División Armamento a f.155 informa el valor de reposición a la fecha del hecho del arma en cuestión con un cargador en la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta (\$4.060), cargador adicional en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta (\$240.-) y de los cartuchos calibre 9 mm en un valor de Pesos Seis (\$6.-). Requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución n°2017-272-E-GDEBA-CGP, de fecha 29 de septiembre de 2017 (fs.159), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la Dra. María Lorena Cinqualbres la Instrucción del sumario. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción procede a citar al agente Sequeira Daiana a fin de que comparezca a brindar declaración indagatoria, lo que se ha concretado mediante oficio remitido al Director de Personal del Ministerio de Seguridad, conteste surge del expediente 21100-212925/18, agregado a fs.166, con resultado infructuoso (fs.8), toda vez que la citada agente no vive más en el domicilio al cual se ha efectuado la notificación. Que a fs.172 luce oficio librado al Juez Federal Subrogante con competencia electoral del distrito de Buenos Aires, a fin de que informe el último domicilio denunciado por el agente Sequeira, luciendo a fs.174 dicha información. Que conforme lo expresado por la Dra. María Lorena Cinqualbres, mediante Resolución N°2018-597-GDEBA-CGP, de fecha 26 de diciembre de 2018 el Subcontador General de la Provincia deja sin efecto su similar n° Resol.2017-272-E-GDEBA-CGP y delega la continuación de la instrucción sumarial en la firmante. Que de conformidad a la información brindada por la Junta Electoral se procede a librar Oficio a la Dirección de Personal del Ministerio de Seguridad, a fin de que se notifique a la citada agente al último domicilio denunciado, de las nuevas fechas de audiencia asignadas para que comparezca a brindar declaración ante la Instrucción, según se desprende del expediente n°21100-354486/19 agregado como f.190, con resultado negativo. Que a fs.191 luce acta de incomparecencia del agente Sequeira a las audiencias fijadas. Que a fs.191/193 se acompañan las constancias que dan cuenta de la pertinente publicación de edictos mediante Boletín Oficial y radiodifusión a fin de notificar a la citada agente las nuevas audiencias designadas; desprendiéndose de las actuaciones que la Señora Sequeira no ha comparecido a las mismas. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que analizadas las presentes actuaciones se desprende de las mismas elementos que permiten evaluar la responsabilidad personal y directa del agente Sequeira, por la pérdida del arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13E47404, con un cargador, la que le fuera asignada, habiendo accionado de manera negligente en el cuidado del bien proveído por la Institución en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que de las actuaciones reseñadas, se evidencia que la nombrada no ha tomado los recaudos que la situación exigía con el objeto de evitar la faltante del bien en cuestión, por el contrario a tenor de los hechos y la consecuencia producida, es evidente que ha obrado con descuido y omisión de los deberes de guarda y custodia que estaban a su cargo, propiciando el hecho generador del perjuicio fiscal, y habida cuenta de ello - involuntariamente y/o por omisión-, facilito la desaparición del citado elemento. Que también es menester señalar que la portación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El Decreto 1050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia grave es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h). Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –art. 114, Ley 13.767 - , ya que el elemento no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -“prima facie”- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descripta, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Sequeira a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767. Que el perjuicio fiscal, se determina en la suma total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348) de conformidad con lo informado por la División Armamento del Ministerio de Seguridad a fs.155. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad personal y directa del agente Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, por el perjuicio fiscal señalado, al 25 de Abril de 2015. Por Ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder Pro, calibre 9 mm, serie n°13-E-47404, que fuera asignada por el Ministerio de Seguridad a la Oficial Subayudante Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, en la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348), al 25 de Abril de 2015. ARTICULO 2°: Imputar responsabilidad personal y directa del agente Oficial Subayudante Sequeira Daiana Ayelén, Legajo N°189.168, en la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$4.348), por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767. ARTICULO 3°: Notificar el presente a la imputada, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se

encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 142, de La Plata. ARTÍCULO 4º: De forma. Queda Ud; Notificado.

**Alejandra N. Zorzinoni**, Instructora .

may. 6 v. may. 10

## MINISTERIO DE GOBIERNO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2200-2575-16 a la Señora MARÍA LORENA ROSATI, Resolución N° 284 de fecha 24/04/2016.

may. 6 v. may. 10

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 2337-166636-80 a los derechohabientes de PEREZ GERMÁN MARCELO la Resolución N° 859 de fecha 21/04/2016 se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el instituto de previsión social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 859

VISTO, el expediente N° 2337-16636-80 iniciado en vida por Victoriano PEREZ, atento la situación previsional de Germán Marcelo PEREZ, y

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 507506 de fecha 19 de junio de 2003, se otorga Pensión Derivada a Norma Delia ROMERO, en coparticipación con Germán Marcelo PEREZ, a partir del 16 de julio de 2002, día siguiente del fallecimiento del causante. Asimismo, se establece como fecha de caducidad del beneficio para este último el día 5 de junio de 2010, supeditando la prórroga al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que de los certificados de estudio adjuntos con relación a los ciclos lectivos 2010/2011/2012 que obran a foja 62, 66 y 72 resulta que el Sr. Germán Marcelo PEREZ no ha cumplido con los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80, en tanto no acompañó un nuevo certificado de estudio que indicara que asistía a un curso superior por los ciclos educativos reseñados, disponiéndose la baja del beneficio con fecha 1° de julio de 2012;

Que con posterioridad solicita la rehabilitación de beneficio, sin que se adjunte documentación que avale el restablecimiento del haber conforme la normativa citada;

Que el requisito de "estudios regulares" se encuentra descrito en el art. correlativo del Decreto Reglamentario N° 476/81, el cual dispone que debe tratarse de estudios superiores y pertenecientes a la enseñanza oficial, describiendo qué estudios resultan aptos a tal fin;

Que la misma norma establece la modalidad en que debe acreditarse el curso de estudios, al comienzo de cada ciclo lectivo (marzo del año en curso a marzo del año siguiente) convalidándose el año cursado con la presentación del certificado correspondiente al año siguiente perteneciente a un curso superior;

Que es criterio del Organismo que en virtud del carácter excepcional de la prestación adquirida al amparo del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 y la aplicación restrictiva del mismo, la interrupción de los estudios o el cambio reiterado de carrera importa la caducidad del mismo. En otras palabras, el objetivo de la Ley es asegurar la continuidad de los estudios frente a la contingencia de la muerte de la persona que era sustento de la familia, ya que el carácter alimentario y sustitutivo de la prestación pensionaria, de algún modo reemplaza los ingresos que proporcionaba el causante para que continúe la vida del grupo familiar en iguales condiciones, por ende la interrupción de los estudios regulares o el inicio de diferentes carreras cada año, demuestra que no se configuran los presupuestos de la Ley y no se cumple el objetivo tenido en mira por el legislador;

Que en el caso particular, resultando que la baja del beneficio correspondiente al Sr. Germán Marcelo PEREZ operó el 1° de julio de 2012, el área pertinente procedió a formular cargo deudor (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80) en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 05/06/2010 al 30/06/2012, que ascienden a la suma de \$142.067,78;

Que a foja 89/90 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 81 toma intervención el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23/02/2017, según consta en el Acta N°3347;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Germán Marcelo PEREZ a partir del 05/06/2012, toda vez que a partir de dicha fecha dejó de reunir los requisitos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Germán Marcelo PEREZ en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 05/06/2010 al 30/06/2012, los cuales ascienden a la suma de \$142.067,78, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Germán Marcelo PEREZ a que en el plazo perentorio de diez (10) días presente propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.-

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 6 v. may. 10

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- Expediente N° 2918-42661-70, FISCHNALLER ELSA ESTHER S/Suc. .-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

may. 6 v. may. 10

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expedientes N° 21557-180350-11 a los derechohabientes de MARIA ELENA JUNCO la Resolución N° 838.110 de fecha 21/04/2016 se lo intima además para que dentro del plazo de 10 días paguen al IPS la suma de \$ 45.653,65 en concepto de saldo pendiente de pago del cargo deudor impuesto por la Resolución N° 838.110, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art.729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.-

### RESOLUCIÓN N° 838.110

VISTO, el expediente N° 21557-340059-15 iniciado por MUNICIPALIDAD DE ROJAS, en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de ciertos agentes que se desempeñan en la Municipalidad de Rojas, lo que acarreó sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad, y

#### CONSIDERANDO,

Que por consulta de un expediente jubilatorio se detectó que el cargo máximo del escalafón vigente desde mayo de 2007, percibía menos que el cargo máximo del escalafón anterior a 2007, y la verificación de aumentos porcentuales aplicados concluyó que desde el mes de enero de 2011 se habían generado importes superiores a los válidos en un 30% para cargos del escalafón de 1999;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/01/2011 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de agosto de 2015;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un Acto Administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción del beneficio o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que en consecuencia, este Organismo debe aplicar el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), que contemple al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a foja 8 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/04/2016, según consta en el Acta N° 3303;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a foja 3/4 y

afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo, y notificar los actos administrativos a los mismos en sus domicilios reales.-

ARTÍCULO 2. Establecer que la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deberá tomar la intervención de su competencia.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección Determinación y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Computación y Organización para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

may. 6 v. may. 10

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

- 1.- EXPEDIENTE N° 2350-154976-03, RAMÍREZ ROBERTO RAMÓN S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-474741-18, ZÁRATE CARLOS ALFREDO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-472189-18, VILLAVONA LIDIA SIMONA S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-479159-18, CASTRO IRMA LETICIA S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

may. 6 v. may. 10

## PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 Departamento Judicial La Plata

### Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 y 48, Palacio de Justicia, hace saber que el día 15 de julio de 2019, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires 2049/2012 y Acuerdo N° 3397/02, de 606 expedientes iniciados en el período 1986/2007 pertenecientes al Juzgado a mi cargo.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art.119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de esa misma ciudad.

Según establece el artículo 120 del Ac.3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o solicitar la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prolongada. La Plata, 18 de abril de 2019.

**María Daniela Fernec**, Juez.

may. 6 v. may. 8

## OPOSICIÓN ESCRITURA EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - El Escribano Alejandro Agustín Zubiaurre, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de quince días, deduzcan oposición a la escrituración del excedente (Ley 9533. Art. 13 inc. c), la que deberá presentarse debidamente fundada, ante el Notario Alejandro Agustín Zubiaurre, con domicilio en Av. Santamarina N° 822 de la ciudad de Tandil, en el horario de 8 a 16 hs. Ubicación del Inmueble: Calle Actis entre las de Chapaleofú y Gorman, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I; Secc. D; Ch.48, Fracc. II, Parc. 7.

**Alejandro A. Zubiaurre**, Notario.

may. 7 v. may. 9

## JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:  
Agrupación "UNIÓN VECINAL DE BALCARCE" del distrito Balcarce.

Agrupación "LA TRADICIÓN" del distrito Lobos

Agrupación "GUIANDO JUNTOS" del distrito General Pueyrredón.

Y que han cambiado de denominación las siguientes Agrupaciones Municipales "CIUDADANOS" del distrito Almirante Brown por "HACER POR BROWN" y "CON CONVICCIÓN" del distrito Ituzaingó por "ALTERNATIVA FEDERAL".

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

**Augusto Andrés Gelabert**, Departamento Control de Fuerzas Políticas.

may. 7 v. may. 9

## Balances

### PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

POR 1 DÍA - Denominación de la Agrupación Política: Partido Nueva Izquierda

Orden: Distrito

Distrito: Buenos Aires

Domicilio Legal: Calle 2 N° 1125 La Plata

Actividad Principal: Organizació Política del Distrito Electoral Buenos Aires

Fecha de Reconocimiento de Personería: 29/04/2011

CÓDIGO: 265

CUIT N°: 30711942005

Ejercicio Económico Número: 7

Iniciado el: 01/01/2017

Estados Contables al:31/12/2017

Código Seguridad: b781bc31b4

Version N° 0

Información de Consulta - No válido para la presentación 0

Estados Contables al: 31/12/2017

Autoridades Partidarias: Bonatto Juan, Presidente; Almeida Yamile, Tesorera

### ANEXO/S

BALANCE 59f111ea1f8047d5bc7489b87f88263f4aa3fdfdb03bd7743362a2b1786d431c

[Ver](#)

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. POZA MIGUEL CUIT. 20-05316001-9, transfiere a Leiva Elsa Gabriela Cuit 27-23143182-4, el fondo de comercio actividad y rubro Comercialización de billetes de loterías y juegos de azar, ubicado en Avenida Kelly N° 862 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación de Agencia La Suerte, con habilitación municipal legajo 4192, Exp. Letra B, año1993 N° 0399, con fecha de 1 de abril de 2019. Reclamos de ley, calle 19 n° 734, de la localidad de Balcarce. (Matias Alejandro trivigno Andres). Dra. Elsa G. Leiva. Contadora Pública.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. FRANCISCO VALZURA y FRANCISCO CARAVELLI, transfieren a Francisco Caravelli Habilitación de Taller Metalúrgico sito en Colón N° 3522/24. Lomas del Mirador Pcia. de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **González Catán**. XUE XIN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en T.Valle 5326/28 de R. Mejía a Zheing Weng. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **R. Mejía**. YAN DENG YUN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Artigas 1071 de R. Mejía a Lin Wenjie. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS – **Isidro Casanova**. CAI QUANDI, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Oruro 181 de I. Casanova a Huang Biao. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. ZHENG AIYU, nacionalidad china, DNI 95.439.502, domic. Brandsen 433, CABA, transfiere fondo de comercio de “supermercado Bambi”, sito en Chiesa 726, Longchamps, Pdo. Alte. Brown, a All Apace S.R.L., CUIT 30-71627710-7, domicilio fiscal Dr. Juan José Paso 33, Balvanera de la CABA, libre de toda deuda y gravamen, reclamo de ley.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Matheu**. PANIFICADORA LA RUTA S.A CUIT 30708489529, transfiere a Correa Toffoli Mirna Gisela CUIT 27-32330949-9 el fondo de comercio Rubro Panadería, sito en H Irigoyen 63 de la ciudad de Matheu. Reclamos de ley en el domicilio del comercio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Zárate-Campana**. “ESTABLECIMIENTO DON VALENTIN S.A.” CUIT: 30-70821570-4; cambia de razón social a “Sertes S.A.” CUIT: 30-71634123-9 los rubros “Carnicerías” sitios en Zárate: Rivadavia 1573 y Roca 695; Y Campana: Belgrano 401 y Felipe Iriarte 801. Reclamo de ley en los mismos domicilios.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. ELEAZAR DAVID ALCARAZ D.N.I. N° 33.005.750 domicilio calle Av Ricardo Balbín N° 1075 de San Miguel anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Alcaraz Pilar CUIT 20-12684072-2 con domicilio legal en calle Av Ricardo Balbín N° 1049 San Miguel Rubro polirubro.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VITACORA S.R.L. CUIT: 30-71411841-9, con domicilio en Pje José Ingenieros 2804 4to Dto 9, loc. Villa del Parque CABA, transfiere a Martín A. Sapia, CUIT: 20-24882533-3 con domicilio en Av. Alvarez Jonte 5365 1er Piso Dto A, Monte Castro CABA, el fondo de comercio rubro local de ropa, con domicilio en Yapeyú 1979 (San Martín, Pcia de Bs As), reclamos de ley en dicho domicilio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FRIGORÍFICO VIVIR S.R.L. CUIT 30-71109867-0 Transfiere a Buena Raza S.A.S. CUIT 30-71637788-8 el negocio de venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos y secundariamente matanza de ganado bovino, sito en Francisco Gonzalez 1914, ciudad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo negocio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. LIN MINGQING, D.N.I. 94.020.088 transfiere fondo de comercio rubro supermercado sito en Av. Croacia 563, Partido de José C. Paz, a Zheng, Minglin DNI 95.321.382, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **González Catán**. WANG LINGLING comunica: Transferencia habilitación municipal a Chen Guoling Autoservicio Completo. Domicilio Comercial Oposiciones López May 6730. G. Catan, La Matanza, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Castelar**. Se transfiere la firma FERRARI HUGO OSVALDO: CUIT 20-10360304-9 a Ferrari Nicolás Martín: CUIT 20-30602888-0, del local sito en Martín Irigoyen 455 de la localidad de Castelar, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa que MACHADO PATRICIA PAOLA, con DNI 23.523.349, Transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio, sito en Av. de Mayo 1464, Ramos Mejía, a González Cesar Gabriel, DNI 27.288.799. Reclamos de Ley en el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **González Catán**. WANG LANLAN comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Chen Guohui Autoservicio Completo domicilio comercial. Oposiciones Marcos Paz 7130 G. Catán. La Matanza. Bs As. Reclamos Ley el mismo.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. GOMEZ MARIA CECILIA DNI 234035628 vende cede y transfiere el Fondo de Comercio, cuya actividad es Geriátrico, sito en la calle Gbor. Donato Álvarez 768 de la localidad y partido de Morón, Pcia de Buenos Aires a la Sra. Roldan Ester del Valle. DNI 21.044.305

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, La Razón Social AVALO LUIS ALBERTO, CUIT: 23-26360579-9, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro panadería sito en la calle Los Jazmines 3231, localidad de Del Viso a favor de la Razón Social Adriana Constancia

Tolosa Martins. CUIT: 27-21865244-7, bajo el expediente de habilitación N° 8066/2007 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. LUCVA S.A. CUIT:30-70982506-9 – transfiere a Gastro West S.A. CUIT:30-71630045-1, local comercial cuyo rubro es: elaboración de pastas frescas con venta exclusiva al público –Almacén de comestibles envasados, productos lacteos, bebidas envasadas, sito en la calle Eva Perón 4329/4331 de la localidad de Morón, partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. HUANG GUILIN - CUIT: 20-94009966-9, transfiere a Huang Qing – CUIT: 20-95719745-1, local comercial cuyo rubro es: bazar, juguetería, regalería, librería y lencería, sito en la Avda. Del Libertador 252, de la localidad de Moreno, Partido de Moreno. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: FORMARO DOROTEA TERESA, DNI 14.386.889, CUIT 27-14386889-9, domicilio A. Graham Bell N° 17, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro kiosco, librería y pago rápido, expediente N° 139084-F-2013, cuenta de comercio 27-14386889-9, domicilio Intendente Dastugue N° 2615, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires. Comprador: Monsalvo Ramón Ricardo, DNI 14.171.933, CUIT 20-14171933-6, domicilio Estrada 402 Fte 1, Paso del Rey, código postal 1742, Buenos Aires.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que KRUMIN EDUARDO ANDRÉS D.N.I. 11738499 transfiere a Hernandez Laura Silvina D.N.I. 30516361 el Fondo de Comercio del rubro Venta al por menor de repuestos nuevos para automotores, ubicado en Avda. Gallesio 850, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en dicho establecimiento.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que la firma "LA RESERVA DEL MAR S.A.", CUIT 30-68644282-5, con dom. en calle Maipú 474 Piso 5, Dpto. "C" de CABA, ha transferido el Fdo. De Comercio denom. "Balneario La Reserva" que funciona en Ruta 11 y Arroyo Corrientes Km. 0 de MDP, a la firma "Ocean Blue Strategy Sociedad Anonima" (CUIT 30-71642088-0) con dom. en calle Larrea 2755 de MDP, libre de pasivo y personal. Oposiciones por el término de ley en Escribano Pablo A. Buscaglia, H. Yrigoyen 1808 1er. piso de MDP.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Olavarría**. MENNA MARÍA C., VANESA A. CATANZARO, GUSTAVO N. CATANZARO y GASTÓN I. CATANZARO, herederos del Sr. Carlos I. Catanzaro, venden y transfieren el fondo de comercio que gira con el nombre comercial "La Charcutería", sito en Independencia y Velez Sarsfield, y fábrica de chacinados ubicada en Av. Avellaneda No 250 de Olavarría, CUIT 20-05517790-3, dedicado a la venta de fiambres y carnicería, a Bernabela S.A. CUIT 30-71599179-5. Reclamos de ley, acreedores y oposiciones en Gral. Paz No 3109 de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19. Olavarría. Matías Castro, Escribano.

may 3. v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. CAAMAÑO MONTES ALFONSO, incorpora a su firma a Caamaño Matías Ezequiel y a Caamaño Ariel Sebastián, Rubro: Venta de repuestos para frenos y embragues, sin colocación, sito en San Ignacio N° 2113, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - DAMIÁN ALEJANDRO MORÁN Bouchard 6455 y CRISTIAN ARIEL RODRIGUEZ, Independencia 667 4º A, anuncian transferencia de fondo de comercio de panadería que gira bajo el nombre MANHATAN, Independencia 762 a favor de Leandro Daniel Yovine La Rioja 1936, 6º A. Reclamos de ley Estudio Dr. Pablo Giovaneli, Garay 2155.

may. 6 v. may. 10

**POR 5 DÍAS - Longchamps**. Aviso de venta: LAURA VERÓNICA SCIARROTTA DNI 22.733.580, con domicilio en Chubut 120, Temperley; transfiere fondo de comercio "Lubricentro Don Augusto" sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 17258 Lubricentro, Gomería, Taller Mecánico, Venta de Repuestos, a la Sra. Lidia Virginia Pérez DNI 26.592.648, con domicilio en Juan de Garay 3730, Temperley. Reclamo de ley en el mismo.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ELKRON S.A., CUIT: 30-69628441-1, Transfiere a Gusteel S.R.L., CUIT: 30-71581392-7 el Fondo de Comercio de Fabricación Columnas de Alumbrado, sito en Colectora Oeste Km 47,5; Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. PROGRAMA LOS ARCOS S.R.L., CUIT 30-71512987-2 Transfiere Fondo de comercio de Servicios de Atención a Personas con problemas de salud mental o de adicciones, a Fundación nuevo aprendizaje Arcos, CUIT 33-71634033-9, Sito en Ceferino Namuncura 1069, Maschwitz, pto Escobar, Reclamo de ley en mismo domicilio.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS – **Morón** – CHIARAMONTE JOSEFINA ANA MARIA- CUIT 27 – 13804919-7, vende cede y transfiere el

fondo de comercio cuya actividad Venta de Alimentos y Accesorios para Mascotas, sito en la calle Bartolomé Mitre 479 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires al Comelli Pablo David – CUIT 20-28856974-7. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS – **Temperley**. Avisos al comercio: Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de abril de 2019; la Señora CLARA PATRICIA BOGADO, DNI/CUIT N° 27-23357103-8, comunica que vende y transfiere, su comercio de “Vta. de golosinas, cigarrillos, gaseosas, sandwichs envasados en origen, helados envasados”, que responde al nombre de fantasía “Mis Tres Amores”, sito en Av. Meeks N° 650, entre Gral. J. G. Lavalley y Av. M. Fernández, Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; a la Señora Liliána Marcela Da Rosa, DNI. /CUIL N° 23-31911716-4; Reclamos y Oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sito en Colombres N° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **José L. Suárez**, San Martín. Se comunica que la Sra. GIORDANELLA DORA TERESA, transfiere el fondo de comercio de venta de artículos de perfumería y artículos para peinadores. A favor de Teulu Company S.A.S. Reclamos de Ley en la avda. Rolón 1963, Boulogne.

may. 7 v. may. 13

## Convocatorias

### FRIGOPAP S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Frigopap S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2019, a las 14 horas en primer convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 21 N° 619 Balcarce, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Segundo: Consideración de la documentación del Art. 234 Inciso I de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 40 cerrado al 31 de Diciembre de 2018.

Tercero: Consideración de la gestión del Directorio.

Cuarto: Consideración de los honorarios a Directores y distribución de resultados. Frigopap S.A. Ing. Ricardo A. Cirese. Presidente

abr. 30 v. may. 7

### DROGUERIA SUR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de mayo de 2019 a las 18.00 horas en el domicilio de la Sede Social para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero: Designación de accionistas para la firma del acta;

Punto Segundo: Motivos de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.

Punto Tercero: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc.1) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de julio de 2018;

Punto Cuarto Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2018;

Punto Quinto: Tratamiento a dar al resultado del ejercicio. Carlos Jorge Carlaván. Presidente.

abr. 30 v. may. 7

### EMPRESA LINEA SIETE S.A.T.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Empresa Línea Siete S.A.T. a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en la sede social de Camino Rivadavia y 130 sin nro. de Ensenada, el día 23 de mayo de 2019 a las 11:00 has en primera convocatoria y a las 12:00 has en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2018 y tratamiento del destino de los resultados.

3) Consideración del a gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas

remuneraciones.

4) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de un ejercicio.

5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio. Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio.

Ruben Darío Gabriel, Contador Público Nacional.

may. 2 v. may. 8

## **OTTAWA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

may. 3 v. may. 9

## **PRODUCTIVA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata; para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.

5º) Elección de Directores por el termino de tres ejercicios. Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

## **PASO REAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.

5º) Elección de Directores. Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

## **FERNANDEZ HNOS. S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2019 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en calle Hernandarias N° 9635 de Mar del Plata; para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.

5º) Aprobación de la gestión del Síndico.

Julio Argentino Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

## MARISCAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2019 a las 09:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Hernandarias N°9635, Mar del Plata.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2º) Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
  - 3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 4º) Remuneración de miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19550, por el desempeño de funciones técnico administrativas.
- Julio A. Fernández - Presidente.

may. 3 v. may. 9

## FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundición y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de mayo de 2019 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19550 por el ejercicio número 50 cerrado el 28-2-2019
- 2) Aprobación de los Balances y Estados de Resultados.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25 % previsto en el art. 261 ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550. El Directorio.

may. 3 v. may. 9

## DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ALBORADA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2019 a las 13:30 hs., previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 días, siendo la misma el llamado a Asamblea en Primera Convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de Sáenz Peña N° 1.235 localidad y partido Brandsen, para tratar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Designación de director titular y suplente por tres ejercicios.
- 3) Informe del Plan de Inversiones. Dr. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

may. 6 v. may. 10

## BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese Asamblea General Ordinaria, para el 17/5/19 a las 19 hs. en Primera Convocatoria y a las 20 hs. En Segunda Convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2018.
- 3) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui.

may. 6 v. may. 10

## GRUPO MEDICO DE LA MERCED S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para 29/05/2019 10 hs. en 1º convocatoria y 11 hs en 2º convocatoria, en sede social.

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación Presidente y Secretaria de Asamblea.
  - Consideración motivos atrasos convocatoria.
  - Consideración documentación art 234 inc 1° de la ley 19.550 Por ejercicio económico social cerrado al 31/12/2017.
  - Elección de dos asistentes para firmar el acta.
- Maria Cristina Alvarez, Presidente.

may. 6 v. may. 8

#### CUATRO DE SEPTIMBRE S.A.T.C.P.

##### Asamblea General Ordinaria

###### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Mayo de 2019 a las 17:00 hs en H. Yrigoyen 5440, Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As.

###### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Inventario, Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Resultado del Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2018;
  - 2) Remuneración de Directores
  - 3) Remuneración de Síndicos;
  - 4) Resolución Art. 221 Ley 19550 respecto de las acciones 7, 8, 9, 42, 55, 56 y 74.
- El Directorio. Fdo. Dr. Juan E. della Croce, Abogado.

may. 7 v. may. 13

#### COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

##### Asamblea Anual Ordinaria

###### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34, 36, 37 y 44 inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificadorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a Asamblea Anual Ordinaria para el día 07 de Junio de 2019, a las 14 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 n° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

###### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria Anual y del Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2018.
  - 2) Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
  - 3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
- Consejo Superior.

may. 7 v. may. 9

#### LA CABAÑA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

###### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 2019 a las 18:00 hs. en Monseñor Bufano 1122 San Justo partido de La Matanza, para tratar el siguiente:

###### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el Acta.
  - 2) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en Art.234, Inc.I de Ley 19.550, del ejercicio cerrado 31/12/2018
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia para el ejercicio cerrado el 31/12/2018.
  - 4) Elección de 7 (siete) directores titulares y 7 (siete) suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
- Jorge Stegich, Presidente; Biscione Francisco Antonio, Contador Publico.

may. 7 v. may. 13

## Sociedades

#### DEL PERICO BAR ENSENADA S.R.L.

POR 1 DÍA -1) Socios: Jerónimo Siro, Nac. 08/02/1988, DNI: 33.505.983, CUIL: 20-33505983-3, soltero, hijo de Guillermo Fabián Siro y de Fabiana Beatriz Montoni, ingeniero químico, Dom. real y fisc. 18 n° 2154 de M. B Gonnet, Partido de La Plata; Andrés Banfi, Nac. 15/07/1979, DNI: 27.528.068, CUIL: 20-27528068-3, soltero, hijo de Carlos Alberto Banfi y de Stella Maris Busnelli, comerciante, dom. legal barrio este YPF, casa 41 ciudad y Partido de Berisso y fiscal. Av. Arana y 139 bis, Arturo Segui, Partido de La Plata; y Facundo Ernesto Chancel, Nac. 17/08/1984, DNI: 30.996.918, CUIL: 23-30996918-9, soltero, hijo de Osvaldo Luis Chancel y Josefa Gregoria Leguiza, ingeniero, Dom. real y fiscal. Escalera 38 Planta baja "A" de 5 de Mayo, ciudad y partido de Ensenada; todos arg., de pcia Bs.As.- 2) Nombre: "Del Perico Bar Ensenada S.R.L."- 3) Duración: 99 años desde const.- 4) Domicilio: Calle 18 n° 2154 de Manuel B. Gonnet, La Plata. Pcia.

Bs.As.- 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros, por cuenta propia o por cuenta de terceros, e incluso asociada a terceros, lo siguiente: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, pub, venta de toda clase de productos alimenticios, y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico, y toda clase de artículos y productos pre elaborados, y elaborados para consumir, ya con servicio de mesa, y/o de mostrador, y/o para llevar; b) Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas, de baile, discoteca, eventos, y/o reuniones similares; c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, sandwicherías, rotiserías; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, merchandising propio y/o ajeno, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación, exportación, y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto.- 6) Capital: \$ 1.500.000, íntegramente suscripto en dinero en efectivo; representado en 1.000 cuotas de 1 voto c/u, de \$ 1.500 v/n c/u; e integrado el 25%, y el resto en dos años.- dividido en: 334 cuotas, Jerónimo Siro, 333 cuotas Andrés Banfi, y 333 cuotas Facundo Ernesto Chancel; 7) Gerencia: Un gerente: Jerónimo SIRO, por todo el tiempo de duración.- 8) Fiscalización: Los socios no gerentes (art 55 LGS).- 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.- 10) Instrumentación: Instrumento Privado: Acta Constitutiva y Estatuto Social del 17/04/2019 con firmas certificadas por el Not. Roberto A. Flores, Reg. 236, La Plata.- 11) Liquidación: Según LGS.- 12) Trámite: Conformación social en DPPJ; Autorizados: Not. Roberto A. Flores, Carnet 4673 CEPBA; Not. Adscrito Bernardo R. A. Borrazás, Carnet 5745 CEPBA; Dr. Matías Ezequiel Bonalli, DNI 34.439.429; y Ezequiel de Sagastizabal, DNI 38.605.456. Roberto A. Flores, Notario.

### **NADAL Y ZACCARO S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea de 11/5/2018 se designan autoridades por tres ejercicios, Presidente Andrea Ferannda Nadal, DNI 21.444.700 y Dtor. suplente Fabian Alejandro Zaccaro, DNI 18.069.838. María Soledad Bonanni, Escribana.

### **F.C. ARTOLA Y CIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea del 3/12/18 se designa como directora titular a María Eugenia Marino DNI 28992228 en reemplazo de Hugo Simón Leopoldo Bernal hasta finalizar el mandato de los directores electos el 26/5/2017. Maria Soledad Bonanni, Escribana.

### **SUCESORES DE GUILLERMO F. ECKE Y EDITH ECKE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Guillermo Enrique Ecke Follonier cas., ingeniero agrónomo, 8/12/65, DNI: 17.545.880, Cuartel VI Arroyo Venado, pdo Guamini, Paula Kohlsaas, solt., empresaria, 3/06/70, DNI: 21.594.280, Jujuy n°158 9°A Acassuso, pdo San Isidro, María Lucila Ecke Follonier, cas., Analista en Control de Gestión, 19/10/64, DNI: 17.280.010, Av. Juan B. Justo n° 1800 ciudad y pdo Tandil, Susana Cecilia Ecke Follonier, cas., analista en computación administrativa, 27/12/67, Cuartel IX sin número El Perdido, pdo Coronel Dorrego, María Ana Ecke Follonier, cas., ingeniera agrónoma, 1/12/69, DNI: 20.742.116, Cuartel IX sin número El Perdido, pdo Coronel Dorrego, todos argentinos, pcia de Buenos Aires. 2) Instr. Priv. Del 10/04/19. 3) Sucesores De Guillermo F. Ecke y Edith Ecke S.R.L. 4) Sede social: Rivadavia n° 1330 Ciudad Carhue, pdo Adolfo Alsina, Pcia de Bs.As. 5) Objeto: Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, compra venta hacienda de todo tipo, explotación de tambos, compra y venta de maquinaria agrícola, elaboración de productos lácteos, importación, exportación de todas las materias primas derivada de la explotación agrícola ganadera. Prestación de todo servicio de índole rural por cuenta propia o como contratista rural. Comerciales compraventa, consignación, representación, leasing y distribución. Importación y exportación de bienes muebles, transporte de grano y haciendas en general. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Gerente: Guillermo Enrique Ecke Follonier duración de la sociedad 9) Gerente. Fiscalización: los socios no gerentes. 10) 31/3 de cada año. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

### **EL PAD TRES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 12/02/2019 se designó: Director Titular a los Sres. Jorge Ricardo Lovero, CUIT 20-08069742-3 y al Sr. José Miguel Stella CUIT 20-29764700-9, y Director Suplente al Sr. Leandro Marcelo Balzarini, CUIT 20-28670617-8, todos ellos con domicilio especial en calle 4 N° 561, ciudad de La Plata. Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

### **EL PAD TRES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 12/02/2019 se designó: Presidente al Sr. Jorge Ricardo Lovero, CUIT 20-08069742-3, Vicepresidente al Sr. José Miguel Stella, CUIT 20-29764700-9, ambos con domicilio especial en calle 4 N° 561, ciudad de La Plata. Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

### **DIGO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 15/05/2017 se designó: Presidente al Sr. Jorge Ricardo Lovero, CUIT 20-08069742-3 con domicilio en Av. 44 N° 2678, y Vicepresidente al Sr. Sergio Maximiliano Stella, CUIT 20-24388737-3 domiciliado en calle 11 N° 514. Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

**JOSE KENTENICH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta Reunión de Socios 15/03/19 Directorio Socio Gerente Giorgieri Juan Carlos, DNI 11579715, CUIT 20-9, argentino, casado, abogado, nacido el 19/09/1955, con domicilio en calle Alvear N° 974 de la localidad de City Bell partido de La Plata, provincia de Bs As, por 2 años. Cambio de Sede Social domicilio calle 146 s/n (446 y arroyo Carnaval, Colegio Patris), de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Bs As. María Verónica Pagola, Abogada.

**MONTECARLO FORESTAL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) A.G.O 4/6/18 2) designa: Presidente: Vivian Sonia Pibida y Dtor Suplente: Franca Castucci ambos con Domic especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

**TINGALFA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) AGO 4/8/17 2) designa: Presidente: Antonio Fascetto y Dtor. Suplente: Dora Ra-quel Giannini ambos con Domic. Especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abog.

**ARCOBAG S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 12 de fecha 11/02/2019 se designó: Presidente al Sr. Jorge Ricardo Lovero, CUIT 20-08069742-3, y Vicepresidente al Sr. Leandro Marcelo Balzarini, CUIT 20-28670617-8, todos ellos con domicilio especial en calle 4 N° 561. Jorge Ricardo Lovero, Cdor. Público.

**GRANCE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Compl. 1) Por AGO 11/04/2019 renuncia al cargo de gerente Enrique Oscar. Dietrich , aceptado por unanimidad..Cr. Juan I. Fuse.

**MERCEDES SIMONE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Compl. N° 43 del 30/04/19, pasada por ante la Esc. Patricia S. Amado, se procedió a modificar la denominación de la Sociedad "Mercedes Simone S.A.", pasándose a denominar "Simone Mobilitas S.A.", modificándose de esta manera el artículo primero del Estatuto Social. Santiago C. Felices, Abogado.

**TAURUS PARQUE AUSTRAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 23/04/2018 se designa gerente por un nuevo periodo a Ramiro Juliá. Patricio Morán, Abogado.

**GERARDO LACIAR TRANSPORTE DE CARGAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Gerardo Laciari, DNI 21693986, nac. el 04/08/1970, transportista, cas. en 1ras. nup. con Laura Heredia y el Sr. Nicolas Gerardo Laciari, DNI 38022760, nac. el 16/05/1994, soltero, Prof. Educ. Física, ambos argentinos y domiciliados en Ituzaingó N° 89 de Pigüé, Part. de Saavedra de la Pcia. de Bs. As.; Inst. Priv. del 26/04/2019; Denom: Gerardo Laciari Transporte De Cargas S.R.L.; Sede: Ituzaingó N° 89 de la ciudad de Pigüé, Part. de Saavedra de la Pcia. de Bs. As.; obj.: Transporte: de carga, rodados pesados y livianos, mercaderías grles., fletes, acarreo, cargas en gral., transporte de pasajeros y combustibles; ganadera: explot. de establec. ganaderos, avícolas, granjas, tambos, cría engorde de ganado, instalar frigoríficos, fábricas, depósitos; agropecuaria: explot. de establec. agrícolas, chacras, semilleros compraventa de cereales y oleaginosas; almacenamiento en silos; importación y exportación: de productos y subproductos, insumos, maquinaria y todo lo relac. con el objeto soc.; comerciales: compraventa por mayor y menor, distrib. de productos y subproductos, insumos, maquinaria relac. con el objeto; constructora: construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza; Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento y adm. de inmuebles urbanos o rurales, mandataria: ejerc. de mandatos y representaciones, consignaciones, distribuc., gestiones de negocios; financiera: otorgamiento de préstamos con gta., aportes de capitales a personas o sociedades, operac. de carácter financiero excluyendo ley 21526; Plazo: 99 años; Capital: \$ 30.000; Gcia.: 1 o mas gtes, socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: Gerardo Laciari; Rep.: el gte.; Fiscal.: art. 55 ley 19550; Cierre de ejer.: 31/12. Patricio Morán, Abogado.

**ADRENALINE TRAVEL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Gral. Ord.y de Directorio de fecha 07/11/17 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Patricio Gonzalo Noguero Lahusen (CUIT 20-26632801-0); Vicepresidente: Máximo Juan Stocker ( CUIT 20-26786024-7) y Dir. Suplente: Claudio Del Bene (CUIT 20-10678522-9) quienes constituyeron domicilio especial en la calle Debenedetti N° 826 de La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs.As. Juan Campodónico, Abogado.

**CLIMARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Objeto social: Comercial Compra, Venta, Importación y exportación de Repuestos y Equipos de Calefacción y Refrigeración; Instalación, Mantenimiento y Servicio Técnico de Equipos de Refrigeración, calefacción, aire acondicionado, sistemas de ventilación. Inmobiliaria: Por medio de la compra, venta, arrendamiento,

locación, comodato, construcción de inmuebles urbanos o rurales. Agropecuaria: Adquisición, explotación y administración de campos, bosques y chacras. Transporte: de carga de mercaderías en general de cualquier tipo; servicios de flete; acarreos; mudanzas; transporte de caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes en general. Financiera sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandato: mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización Consultora: Prestación de servicios de actividades de consultoría en áreas profesionales y administrativas, empresarias, publicitarias Importación y Exportación: realizar actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, artefactos de tecnología vinculadas al área de su especialidad Constructora: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, y cualquier otro trabajo del ramo. Guillermo Pache, Abogado.

#### **AG.DENARIUS S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: 2) 17.4.19 y 29.4.19. Federico F. Alconada, Abogado.

#### **NODONORTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fernando Walter Garmendia, nac 20/06/1967, DNI 18352767, casado, empresario y Santiago Garmendia, nac 13/11/1993, DNI 37953943, soltero, estudiante; todos argentinos y domic Brandsen 620, Loc y Pdo Quilmes; 2) 17/4/2019, 4) Brandsen 620, Loc y Pdo. Quilmes, Pcia Bs As; 5) Inmobiliaria: toda clase de operaciones inmobiliarias; Constructora: todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Adquisición, venta, exportac., importac., leasing y consignación de maquinaria y materiales de construcción; 6) 99 años d/contrato, 7) \$ 30.000, 8) Gerente y rep. legal Fernando Walter Garmendia x 99 ej., Fisc. Art. 55; 9) 31/5. Dra Vanesa López Inguanta, Abogada.

#### **ADMARSEB S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Héctor Angel Córscico, nac 6/8/1934, DNI 5362646, jubilado; Marcos Córscico, nac 12/7/1966, DNI 18294835, empleado y Sebastián Córscico, nac 8/12/1971, DNI 22292871, ingeniero; todos argentinos, casados, y domic Avenida Bolívar 143 de Loc y Pdo Tandil, Pcia Bs As; 2) 10/4/2019; 4) Avenida Bolívar 143, Loc y Pdo Tandil; 5) Construcción: de todo tipo de inmuebles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; Agropecuaria: operaciones agrícolas y ganaderas. Financiación: excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 800.000; 8 y 9) 1 a 4 Dir.Tit. y Supl. Presidente y Repr Leg: Marcos Córscico y Directores Suplentes Sebastián Córscico y Justo Córscico x 3 ej; Fisc art. 55 LSC;10) 31/7. Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

#### **AMANTIA HERMANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. En la Cd y Pdo de José C. Paz, Pcia. de Bs As, 25/04/19, se reúnen la totalidad de los socios en la sede social de la calle Tres Sargentos 2.204, los socios integrantes de Amantia Hermanos S.R.L., quienes representan la totalidad del capital social. Reforman el art. Segundo el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad establecido en el estatuto social en 5 (cinco) años a contar del 14 de julio de 2.004, fecha de inscripción del estatuto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, queda prorrogado por 30 (treinta) años a contar de la fecha de inscripción originaria. Por decisión unánime de los integrantes de la sociedad, este término puede prorrogarse nuevamente".- Y Ratifican el Cambio de Sede Social: Por decisión unánime proceden al Cambio de Sede Social estableciendo el nuevo dlio en Panamericana Ramal Pilar, Km 43.500, Barrio Ayres del Pilar, lote i34, de la Cdad y Pdo del Pilar. Esc. Andrea Paola Cecolisio, carnet 6320.

## Sociedades Por Acciones Simplificadas

#### **BRACOY INTEGRAL S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 24/04/2019. 1.- Julian Hugo Pipolo, 22/08/1997, Soltero/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Piran N° 52, piso Chivilcoy, Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.581.099, CUIL/CUIT/CDI N° 23405810999. 2."Bracoy Integral S.A.S.". 3.- General Pirán N° 52, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Julian Hugo Pipolo con domicilio especial en General Pirán N° 52, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Luisa Casasco, con domicilio especial en General Pirán N° 52, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

#### **PIERREN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 23/04/2019. 1.- Luciano Andrés Bandiera, 27/02/1982, Casado/a, Argentina, reparación y mantenimiento de equipos informáticos, Bouchard N° 9005, piso B° Bosque Grande General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.359.038, CUIL/CUIT/CDI N° 23293590389. 2.- "Pierren S.A.S.". 3.- Ortiz De Zarate N° 6478, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luciano Andrés Bandiera con domicilio especial en Ortiz De Zarate N° 6478, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Flavia Beatriz Pianezzi, con domicilio especial en Ortiz De Zarate N° 6478, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### HITOOLS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/04/2019. 1.- Adrian Daniel Diana, 12/07/1975, Casado/a, Argentina, Empleado, SUCRE N° 250, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.628.739, CUIL/CUIT/CDI N° 20246287393, Leonardo Ariel Diana, 10/03/1980, Soltero/a, Argentina, Licenciado en Administración, 25 De Mayo N° 1010, piso Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.057.238, CUIL/CUIT/CDI N° 20280572382. 2.- "Hitoools S.A.S.". 3.- Sucre N° 276, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adrian Daniel Diana con domicilio especial en Sucre N° 276, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leonardo Ariel Diana, con domicilio especial en Sucre N° 276, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### REPARTO73 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/04/2019. 1.- Sergio Gabriel Poc, 16/12/1964, Casado/a, Argentina, maestro mayor de obras, Llavallol N° 106, piso 9 Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.199.290, CUIL/CUIT/CDI N° 20171992908, Monica Sandra Rionegro, 08/08/1966, Casado/a, Argentina, comerciante, Llavallol N° 106, piso 9 Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.833.227, CUIL/CUIT/CDI N° 27178332274. 2.- "Reparto73 S.A.S.". 3.- Llavallol N° 106, 9, Lanús partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Gabriel Poc con domicilio especial en Llavallol N° 106, 9, CPA 1824, Lanús partido de Lanús Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Monica Sandra Rionegro, con domicilio especial en Llavallol N° 106, 9, CPA 1824, Lanús partido de Lanús Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### TELERUEDAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/04/2019. 1.- Melina Pilar Aimar Gimenez, 27/06/1999, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Martín Coronado N° 4550, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.996.980, CUIL/CUIT/CDI N° 27419969805. 2.- "Teleruedas S.A.S.". 3.- Vicente López N° 132, 1° A, Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Melina Pilar Aimar Gimenez con domicilio especial en Vicente López N° 132, 1° A, CPA 1640, Martínez, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Yesica Romina Rivero Callejas, con domicilio especial en Vicente López N° 132, 1° A, CPA 1640, Martínez, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### CADELTEC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/04/2019. 1.- Pablo Matías Molina, 01/02/1986, Soltero/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Bravard N° 1750, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.209.316, CUIL/CUIT/CDI N° 20322093161. 2.- "Cadeltec SAS". 3.- Bravard N° 1750, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Matías Molina con domicilio especial en Bravard N° 1750, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alexis Miguel Molina, con domicilio especial en Bravard N° 1750, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

### **AGRORISK S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 29/04/2019. 1.- Jorge Luis Litardo, 23/11/1943, Casado/a, Argentina, Servicios Jurídicos, Rivadavia N° 89, piso Arrecifes, Arrecifes, Buenos Aires, Argentina, LE N° 4.687.697, CUIL/CUIT/CDI N° 20046876971, Celina Mirta Laborde, 18/04/1945, Casado/a, Argentina, Comerciante, Rivadavia N° 89, piso Arrecifes, Arrecifes, Buenos Aires, Argentina, LC N° 4.942.558, CUIL/CUIT/CDI N° 27049425584. 2.- "AGRORISK SAS". 3.- Irlanda N° 598, Arrecifes, partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Patricio Litardo con domicilio especial en Irlanda N° 598, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Celina Mirta Laborde, con domicilio especial en Irlanda N° 598, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **LA BOUTIQUE DEL CERDO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Gaston Ernesto Ludueña, 23/08/1974, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Viamonte y Libertad General Alvarado, Miramar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.127.357, CUIL/CUIT/CDI N° 20241273572. 2.- "La Boutique Del Cerdo SAS". 3.- 27 N° 1802, Miramar, partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gastón Ernesto Ludueña con domicilio especial en 27 N° 1802, CPA 7607, Miramar, partido de General Alvarado, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sergio Andres Biondo, con domicilio especial en 27 N° 1802, CPA 7607, Miramar, partido de General Alvarado, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

### **INTELEGENCIA COMERCIAL DE NEGOCIOS RN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 23/04/2019. 1.- Ruben Alejandro Vea Sanchez, 27/12/1982, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Saenz Peña piso B° Villa Argentina, dto 84 Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.965.719, CUIL/CUIT/CDI N° 20299657192. 2.- "Inteligencia Comercial de Negocios RN S.A.S.". 3.- Felipe Amoedo N° 555, Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ruben Alejandro Vea Sanchez con domicilio especial en Felipe Amoedo N° 555, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolas Basilio Reina, con domicilio especial en Felipe Amoedo N° 555, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **BENLUCHI S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 16/04/2019. 1.- Romina Andrea Maldonado, 26/04/1977, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Pte. Peron N° 2083, piso 9 B San Miguel, San Miguel, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.871.217, CUIL/CUIT/CDI N° 27258712175. 2.- "Benluchi S.A.S.". 3.- Pte Perón N° 2083, 9-B, San Miguel, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Romina Andrea Maldonado con domicilio especial en Pte Perón N° 2083, 9-B, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jose Eduardo Pascowsky, con domicilio especial en Pte Perón N° 2083, 9-B, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **BELGIUM COMPANY S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 23/04/2019. 1.- Manuel Alfano, 18/03/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., 6 e/ 523 y 524 N° N° 869, piso La Plata, Tolosa, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.462.098, CUIL/CUIT/CDI N° 23344620989, Valentin Alfano, 31/05/1991, Soltero/a, Argentina, Construcción, Reforma y Reparación de Obras Hidráulicas, 6 N° 869, piso La Plata, Tolosa, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.273.103, CUIL/CUIT/CDI N° 20362731039. 2.- "Belgium Company S.A.S.". 3.- 6 N° 689, Tolosa, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones

nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Manuel Alfano con domicilio especial en 6 N° 689, CPA 1900, Tolosa, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Valentin Alfano, con domicilio especial en 6 N° 689, CPA 1900, Tolosa, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **ECO ENERGY SUD S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 11/04/2019. 1.- Ezequiel Tomasi, 09/01/2000, Soltero/a, Argentina, Estudiante, 14 De Julio N° 2862, piso Lanús Oeste Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.293.069, CUIL/CUIT/CDI N° 20422930699, Emanuel Tomasi, 14/08/1995, Soltero/a, Argentina, Trabajador Relac. Dependencia, 14 De Julio N° 2862, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.106.739, CUIL/CUIT/CDI N° 20391067393, Franco Agustín Rotondi, 20/07/1993, Soltero/a, Argentina, Trabajador Relac. Dependencia, Rodriguez Peña N° 1830, piso Morón, Castelar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.895.751, CUIL/CUIT/CDI N° 20378957517. 2.- "Eco Energy Sud S.A.S.". 3.- Ruta 52 N° 3, 124, Canning, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Myriam Cristina Gloker con domicilio especial en Ruta 52 N° 3, 124, CPA 1804, Canning, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Verónica Elizabeth Gloker, con domicilio especial en Ruta 52 N° 3, 124, CPA 1804, Canning, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.